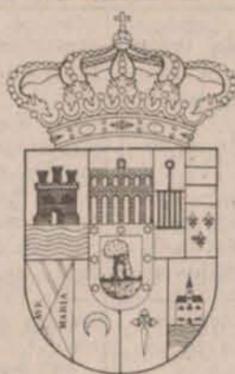


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Secretaría General.—Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de convocatoria de la oposición convocada por esta Corporación para proveer cuatro plazas de Técnicos de Administración General, en turno libre, y una plaza en turno restringido entre funcionarios del Subgrupo de Administrativos de Administración General, adscritas en un principio a los Departamentos Económicos, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo Corporativo de 30 de junio de 1982, se ha resuelto:

"Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por esta Corporación para proveer cuatro plazas de Técnicos de Administración General, en turno libre, y una plaza en turno restringido entre funcionarios del Subgrupo de Administrativos de Administración General, adscritas en un principio a los Departamentos Económicos, que fue publicada en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado de fecha 26 y 27 de mayo de 1982, respectivamente".

Madrid, 1 de julio de 1982. — Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador. (G.—2.530)

### Secretaría. — Servicio de Planificación Económica y Financiera

#### Sección de Planificación Financiera

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 691 de la ley de Régimen Local y artículo 16, número 2, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, queda de manifiesto en el Servicio de Planificación Económica y Financiera, Sección de Planificación Financiera (paseo de la Castellana, número 51, planta quinta), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de concesión de crédito extraordinario en el Presupuesto de inversiones, por un importe de pesetas 96.641.354, aprobado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 30 de junio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador. (G.—2.555)

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre mejora de calzada y transformación de arcenes del camino vecinal número 5 de La Serna del Monte, por Gascones, a empalmar con el de Buitrago del Lozoya a Villavieja del Lozoya.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador. (O.—52.667)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre mejora de calzada y transformación de arcenes en el camino vecinal número 70 de Cadalso de los Vidrios a Cenicientos, puntos kilométricos 0 al 5.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador. (O.—52.668)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de renovación superficial del firme de la carretera provincial número 39 de Villamanta al límite de la provincia, puntos kilométricos 0 al 5.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que

arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador. (O.—52.669)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto adicional del de acondicionamiento del puente sobre el río Jarama y variante de acceso de la carretera provincial número 30 de la N-I a Algete.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador. (O.—52.670)

### Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva del trabajo denominado "Atlas UTM de Lepidópteros de la provincia de Madrid", del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, realizado por don Carlos Gómez de Aizpurúa, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 1 de julio de 1982. — Por el Secretario general, el Oficial Mayor, J. Maldonado. (O.—52.568)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría General

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se modifica el artículo 25 del Reglamento del Cuerpo de la Policía Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, se hace público que el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 9 de junio de 1982, ha mo-

dificado el artículo 25 del Reglamento del Cuerpo de la Policía Municipal en los términos siguientes:

"Modificar el artículo 25 del Reglamento del Cuerpo de la Policía Municipal, por el que se regula el acceso a la categoría de guardias distinguidos (en la actualidad cabos), mediante el porcentaje regulado en el mismo para la provisión de las vacantes de esta categoría que se produzcan, quedando redactado del tenor literal siguiente:

Las vacantes del empleo de cabo que se produzcan en el Cuerpo se cubrirán por rigurosa antigüedad en un 20 por 100 y por concurso de méritos el restante 80 por 100, entre los guardias del propio Cuerpo, siendo requisito imprescindible para éstos no tener nota desfavorable en su hoja de servicios los primeros y para los segundos, además del mencionado requisito, haberse distinguido por su policía y aplicación por el celo y actividad demostradas en el desempeño de sus funciones y contar con una antigüedad mínima de cuatro años en el Cuerpo".

Madrid, 7 de julio de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—52.696)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Resolución de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de fecha 16 de junio de 1982, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir dos plazas vacantes de Telefonistas de segunda en la plantilla presupuestaria de personal laboral fijo del referido organismo.

Vacantes dos plazas de Telefonistas de segunda, nivel retributivo 3, de la plantilla presupuestaria de personal laboral fijo al servicio de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, aprobadas por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30 de octubre de 1981, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio del referido Departamento, aprobado por Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 27 de junio de 1981, hecha pública en el "Boletín Oficial del Estado" número 159, del siguiente 4 de julio, y en uso de la autorización conferida al respecto, a virtud de resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urba-

nismo, de fecha 29 de marzo de 1982, esta Delegación del Gobierno en la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, en uso de las facultades que ostenta, ha acordado proceder a la convocatoria pública de concurso-oposición libre para cubrir las reseñadas vacantes, estableciendo, al efecto, las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Plazas a cubrir y normativa aplicable al concurso.

1.1. Características de las plazas.—Las plazas que se convocan están clasificadas en el anexo primero, grupo séptimo (Personal Auxiliar), número 6, del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, categoría profesional "Telefonista de segunda", nivel tres (3), destino en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

1.2. Normas de aplicación específica. Reglamento General de Trabajo del Personal Operario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 12 de diciembre de 1972 y Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, aprobado por resolución de la Dirección General de Trabajo de 27 de junio de 1981, y hecha pública en el "Boletín Oficial del Estado" número 159, del siguiente 4 de julio.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Ser español.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no rebasar la edad inferior en diez (10) años a la jubilación forzosa.

2.3. Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente.

2.4. No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca su trabajo, ni padecer enfermedad crónica que ocasione la invalidez total o parcial.

2.5. Carecer de antecedentes penales por comisión de delitos dolosos.

2.6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas, o de la Administración Institucional, Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.—Las solicitudes suscritas por el interesado, por duplicado, se dirigirán al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, ajustándose al modelo incluido en el anexo I de esta convocatoria. A las solicitudes, en su caso, se unirá un anexo en el que se concreten los méritos que se alegan, de conformidad con lo previsto en la norma 6.2 de las presentes bases de convocatoria, uniendo los documentos acreditativos de dichos méritos.

3.2. Anuncio y plazo de presentación. El plazo de admisión de solicitudes será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el diario de mayor difusión de la provincia.

3.3. Lugar de presentación y derecho de inscripción.—La presentación de instancias se efectuará directamente en el Registro General de esta Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, sito en la plaza de San Juan de la Cruz, número 1, planta sexta, de esta capital, o por cualquiera de los procedimientos que determina el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo. El derecho de inscripción será de mil pesetas (1.000 pesetas).

4. Tribunal calificador.

4.1. Composición.—El Tribunal calificador se constituirá, de la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en el organismo convocante, o persona en quien delegue.

Vocales: Dos representantes del organismo convocante, propuestos por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno, Presidente del mismo, y un representante de la Subsecretaría del Departamento. Uno de los dos vocales representantes del organismo lo será de su personal laboral, propuesto en terna por el Comité de Empresa del mismo.

Secretario: Un representante del organismo convocante, designado por su Presidente y que ostente la titulación académica de Letrado.

Se designarán, asimismo, tantos miembros suplentes como titulares.

4.2. Abstención del Tribunal.—Los miembros del Tribunal designados deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren en los mismos las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

4.3. Actuación del Tribunal.—Dentro del desarrollo del concurso-oposición el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas bases. Para que el Tribunal pueda actuar válidamente, deberá estar constituido, como mínimo, por tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

4.4. El Tribunal calificador anunciará en los tablones de anuncios de las oficinas de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid los días, horas y lugares en que hayan de presentarse los aspirantes para verificar las pruebas correspondientes. Aquellos aspirantes que no residan en el lugar de celebración de las pruebas se les comunicará la convocatoria a las mismas mediante correo certificado.

Todo aspirante que no se halle presente para realizar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5. Admisión de los aspirantes.

5.1. Lista de admitidos y excluidos.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Tribunal aprobará la lista de admitidos, que se hará pública en los tablones de anuncios de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en la forma en que determina el apartado anterior para convocar las pruebas, relacionándose los excluidos, con indicación del motivo por el que se les excluyó y concediéndose un plazo de diez (10) días para reclamar.

5.2. Las reclamaciones serán admitidas o rechazadas, publicándose, en la forma indicada en el punto anterior, la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5.3. Quienes definitivamente fueran excluidos podrán interponer contra el acto denegatorio recurso de alzada ante la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince (15) días, conforme determina la ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 122.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

6.1. Fase de oposición.

6.1.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios:

1.º El primer ejercicio, puntuable de cero a 25 puntos, consistirá en escribir al dictado un párrafo, que se elegirá en el momento del examen, y un problema elemental de aritmética, en el plazo de una hora.

2.º El segundo ejercicio, puntuable de cero a 75 puntos, consistirá en la práctica o manejo manual de una centralita telefónica, conocimiento y elemental descripción de la misma, interconexiones, etcétera, y demás pruebas que el Tribunal calificador pueda establecer en el momento del examen, a fin de acreditar el aspirante el perfecto conocimiento del oficio en el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.

6.1.2. Concluida la presente fase, el Tribunal calificará conjuntamente los dos ejercicios que la integran, siendo preciso obtener un mínimo de cincuenta (50) puntos para superarla.

6.1.3. A continuación, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios del organismo convocante, relación nominal comprensiva exclusivamente de los aspirantes que hayan aprobado la fase de oposición, con expresión de la puntuación obtenida.

6.2. Fase de concurso.

6.2.1. El Tribunal valorará exclusivamente los méritos alegados y suficientemente acreditados por los aspirantes a plazas en base al siguiente baremo:

a) Por cada año de antigüedad o fracción de año superior a seis meses en

puesto de trabajo similar, dentro o fuera de la Administración Central, Local u organismo autónomo: 0,25 puntos.

b) Por el primer grado de formación profesional no relacionado con la especialidad de la plaza a cubrir: Un punto.

c) Por el segundo grado de formación profesional no relacionado con la especialidad de la plaza a cubrir: Dos puntos.

d) Por cada curso completo de formación profesional acelerada: 0,50 puntos.

e) Por el primer grado de formación profesional que habilite para el desempeño de las funciones propias de la plaza a cubrir: Dos puntos.

f) Por el segundo grado de formación profesional o equivalente que habilite para el desempeño de las funciones propias de la plaza a cubrir: Tres puntos.

g) Por cada diploma legalmente reconocido que habilite para el desempeño de las funciones propias de la plaza a cubrir: 0,50 puntos.

h) Por poseer título de grado medio para puestos que no requieran titulación: 3,50 puntos.

i) Por poseer título de grado superior para puestos que no requieran titulación: Cuatro puntos.

j) Por poseer título de B.U.P. o equivalente: Dos puntos.

k) Por poseer título de graduado escolar o equivalente: Un punto.

l) Por estar acogido al seguro de desempleo, percibiendo las prestaciones correspondientes: 0,50 puntos.

ll) Por cada año o fracción superior a seis meses de estar en desempleo sin percibir prestaciones: Un punto.

Cuando se posean diversos títulos o cursos de formación profesional podrá acumularse puntuación hasta un total de nueve (9) puntos, aunque se entenderá que cuando se trate de titulaciones progresivas la máxima excluye la puntuación de las anteriores.

Los títulos específicamente exigibles como requisito indispensable para cada plaza a cubrir no se computarán como mérito.

6.2.2. A continuación el Tribunal hará pública, en los tablones de anuncios del organismo convocante, relación nominal comprensiva de los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición, con expresión de la puntuación obtenida en la fase de concurso.

6.3. Calificación final y propuesta del Tribunal calificador.—La calificación definitiva para cada uno de los aspirantes se obtendrá sumando la puntuación obtenida en las fases de oposición y de concurso, elevando el Tribunal calificador a la Subsecretaría el acta con la propuesta correspondiente para su aprobación, a la vista de los resultados obtenidos. En todo caso y en los tablones de anuncios del organismo convocante se hará pública la relación final de las calificaciones obtenidas por los aspirantes.

7. Admisión provisional, período de prueba y presentación de documentos.

7.1. Aprobada por la Subsecretaría la propuesta del Tribunal calificador, el Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid acordará la admisión provisional, iniciándose el período de prueba de quince (15) días de duración.

7.2. Durante el período de prueba, los concursantes admitidos deberán presentar los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.

b) Certificado médico oficial sobre aptitudes físicas para desempeñar las funciones propias de la plaza. Dicho certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de las funciones públicas, y que deberá ser expedido dentro de los tres meses anteriores al día del comienzo del período de prueba.

d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros organismos o cuerpos del Estado, provincia o municipios.

e) El título académico exigido para tomar parte en las presentes pruebas selectivas.

7.3. La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

7.4. En el caso de que alguno de los aspirantes admitidos no superase el período de prueba, renunciase a la plaza del mismo o no presentase la documentación a que se alude en el apartado anterior, se procederá a la admisión de quienes, habiendo superado las pruebas del concurso-oposición, sigan en orden de puntuación.

8. Admisión definitiva.

8.1. Una vez transcurrido y superado el período de prueba, así como aprobada por el Subsecretario la propuesta de admisión definitiva, quedarán admitidos e integrados en la plantilla de personal laboral fijo.

9. Impugnación.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

A N E X O I

Modelo de solicitud

Don ..... natural de ..... provincia de ..... nacido el día ..... de ..... de ..... hijo de ..... y de ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... estado civil ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... a V. I. con el debido respeto:

EXPONE

Que enterado de la convocatoria para cubrir una plaza vacante de personal laboral, con la categoría de Telefonista de segunda, nivel retributivo tres (3), en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma, de V. I.

SOLICITA

Admita al que suscribe para tomar parte en las pruebas del concurso-oposición libre a las plazas vacantes antes citadas, alegando a tales efectos los siguientes méritos:

..... a ..... de ..... de 198...

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid: Plaza de San Juan de la Cruz, número 1, Madrid-3. (G. C.—7.524) (O.—52.468)

\* MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

JEFATURA PROVINCIAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Don Fructuoso López Solera, con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), Puerta del Vado, número 4, ha presentado la solicitud y el proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Alcalá de Henares y el Centro Penitenciario Militar, como prolongación de la concesión V-3090.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a

partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados puedan presentar por escrito ante esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, número 6, desde las diez a las trece horas con treinta minutos, cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan, cuando proceda, que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precisados derechos.

Se convoca expresamente a esta información al Ayuntamiento de Alcalá de Henares y a los concesionarios de servicios regulares siguientes:

"Transportes Periféricos, S. A.", "Continental Auto, S. A.", Santiago Alonso Velando, Gonzalo Pascual Arias, "La Vela, S. A.", Juan B. Vázquez Martínez, "Cdad. Hros. Flora Villa" y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 15 de junio de 1982.—El Jefe provincial, Gabino Lorenzo Ochando.  
(G. C.—7.558) (A.—41.530)

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

### Subsecretaría para el Consumo

En virtud de resolución dictada por el Director general de Inspección del Consumo, con fecha 22 de abril de 1982, en el expediente número 161 de 1982 del Registro General, correspondiente al número 28.744 de 1981 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 60.000 pesetas impuesta a don Luis Cuesta Domingo, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Embajadores, número 246, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 20 de mayo de 1982, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid, 22 de junio de 1982.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos (Firmado).  
(G. C.—7.557)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

#### Sección de Industria

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.336

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: "La Roca SAT".
- Lugar donde se va a establecer la instalación: En Loeches (Madrid), carretera de Loeches-Campo Real, km. 1.400.
- Finalidad de la instalación: Electrificación de un complejo agropecuario.
- Características principales: Centro de transformación de 100 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 995.750 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-

ción en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 15, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de junio de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).  
(G. C.—7.674) (O.—52.515)

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

55A-14-41

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Ayuntamiento de Alcorcón.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: En Alcorcón (Madrid). Instalador: "Instalaciones Lusa", con domicilio en Madrid, Parque Eugenia de Montijo, número 109.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al Polideportivo Prado de Santo Domingo.
- Características principales: Centro de transformación de 400 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.160.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de junio de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).  
(G. C.—7.673) (O.—52.514)

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Aguacate, sin número.

Línea 55EL15-1.682.  
La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar al C. T. Franromerosa. Tiene su origen en la línea eléctrica a 15 KV., acometida al C. T. Moreno, y su final en el C. T. Franromerosa.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 48 metros y conductor L. A. 30. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. Humanes (55SE45/10). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: Pesetas 25.000. Núm. P. 2.425.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 16 de junio de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).  
(G. C.—7.672) (O.—52.513)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica,

Sociedad Anónima", calle del Capitán Haya, número 53, de fecha 2 de junio de 1982, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, S. A." el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de septiembre de 1982.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer, antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmados por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5.º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento

Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartados 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

### CAMBIO DE TENSION POR SECTORES

Madrid (capital)

Relación detallada de fincas y distritos

Junio 1982

DISTRITO MUNICIPAL. — CALLE. — NUMERO

4.—Paseo del Marqués de Zafra.—22.

Centros de transformación distribuidores afectados por el cambio de tensión a B2 (380-220)

MATRICULA DEL CENTRO. — UBICACION DEL CENTRO.—CAMBIAR SECTOR FINCAS EN B2

S. I. 1484.—Hermosilla-Antonio Tolentino.—Paseo del Marqués de Zafra, 22.

Madrid, 14 de junio de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).  
(G. C.—7.599) (O.—52.512)

### Delegación de Hacienda de Alicante

#### Servicios Generales

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación; las cantidades que se citan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguiente:

Plazos de ingresos (artículos 20 y 92 del R. G. R. de 14 de noviembre de 1966): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el día 11 al 25 del mismo mes; las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente.

Si no obstante, se dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice el día inhábil, quedará automáticamente ampliado al día hábil posterior.

Lugar y medio de pago:  
A) En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque.  
B) Mediante giro postal tributario.  
C) A través de Banco o Caja de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras, mediante abonarés.

Recursos y reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a presentar ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, o Consorcios para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de capital o de la provincia de la Delegación de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Tribunal Económico

Administrativo Provincial de esta Delegación de Hacienda.

Tratándose de liquidaciones de convenios por impuestos sobre el Tráfico de Empresas, sobre el Lujo y de impuestos Especiales que grava los jarabes y bebidas refrescantes, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los impuestos Industrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados, contra la valoración del señor ingeniero industrial, podrá interponerse reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo presentar escrito de reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las liquidaciones de Contribución Urbana se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante el Consorcio para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales de la capital o de la provincia, según proceda, o bien reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

El contribuyente tiene la posibilidad, si lo desea, de examinar el expediente origen de la deuda tributaria en la respectiva oficina gestora.

La interposición de un recurso o reclamación no suspende, por sí sólo, la obligación de pago de la deuda tributaria.

**Concepto tributario: Contribución Territorial Urbana (Catastral "E")**

CONTRIBUYENTE. — DOMICILIO. — NUMERO CONTRAIDO. — PESETAS

Año 1981

Madrid.

García Elvira, Alfonso, y uno. — San Bernardo, 14. — 278.893-81. — 1.770.

Julián Martín Orejana. — Cm. de la Cuesta, 116. — 350.815-81. — 8.221.

Genaro de la Rosa García. — Virgen del Puerto, 041. — 350.828-81. — 8.221.

Sergio García Orcoyer Tormo. — Avenida del Generalísimo, 58. — 350.841-81. — 10.645.

Ramona de la Vega López. — Avenida del Generalísimo, 07. — 350.929-81. — 8.221.

Gregorio Barquilla Alcalde. — Navarra, número 23. — 601.124-81. — 452.

José Montes Rodríguez. — Mártires del Pueblo, 33. — 601.377-81. — 113.

Antonio Jiménez Hernando. — Carlos Martín Álvarez, 4. — 601.411-81. — 113.

María Gloria Anaya García. — Avenida Donostiarra, 21. — 601.420-81. — 113.

Ernesto Gómez Xastro. — Avenida Conde Xiquena, 11. — 601.431-81. — 113.

José Montes Rodríguez. — Mártires del Pueblo, 58. — 601.461-81. — 3.146.

María Gloria Anaya García. — Avenida Donostiarra, 21. — 601.478-81. — 3.146.

Ernesto Gómez Castro. — Avenida Conde Xiquena, 11. — 601.494-81. — 3.146.

Antonio Jiménez Hernando. — Avenida Carlos M. Álvarez, 4. — 601.498-81. — 3.146.

José Enriquez Roma. — Ricardo Ortiz, número 34. — 602.604-81. — 3.295.

María Luisa González Díaz. — Modesto Lafuente, 26. — 602.605-81. — 3.704.

María del Carmen Salcedo García. — José Ortega y Gasset. — 602.608-81. — 3.704.

Milagros Marinas. — General Mola, 79. — 602.609-81. — 3.295.

Luis Arenas Ruiz. — José Ortega y Gasset, 23. — 602.613-81. — 3.295.

Eugenio Rivero Sánchez. — Reina Victoria, 13. — 602.614-81. — 3.295.

Francisco Martín Torio. — Juan Pantoja, 12. — 602.618-81. — 3.295.

Pedro Sánchez García. — Hermsilla, número 135. — 611.527-81. — 11.617.

García Elvira, Alfonso, y uno. — San Bernardo, 14. — 614.126-81. — 1.195.

Angela Campillo Martínez. — Vg. Begoña Arranz, 4. — 620.715-81. — 1.632.

García Aguilar, Dolores, y hns. — Segura Sanqui, 96. — 620.733-81. — 2.199.

**Concepto tributario: Contribución Territorial Urbana (Catastral "E")**

Cubas.

Encarnación Climent Soler. — Capitán Haya, 60. — 609.722-81. — 2.563.

Encarnación Climent Soler. — Capitán Haya, 60. — 609.728-81. — 2.563.

Sebastián Martín Carreño. — J. C. Pescador, 10. — 609.729-81. — 2.563.

Encarnación Climent Soler. — Capitán Haya, 60. — 609.734-81. — 2.563.

Angel Peña Granada. — Cavanilles, 40. — 609.741-81. — 2.563.

Angel Peña Granada. — Cavanilles, 40. — 609.743-81. — 3.116.

J. Luis Fernández Bernabé. — Alonso Cano, 89. — 616.381-81. — 199.

Beatriz Parejo Cabrera. — Jaime el Conquistador, 23. — 616.384-81. — 199.

Ramón Yela Sagrado. — Cuartel de Simancas, 3. — 616.387-81. — 163.

Joaquín Bru Serrano. — Avenida de los Madro., 45. — 616.393-81. — 199.

Luis de la Fuente Chico. — Fermín Caballero, 58. — 616.403-81. — 168.

Luis de la Fuente Chico. — Fermín Caballero, 58. — 616.407-81. — 168.

Petra Ramón Martínez. — Montesa, 13. — 616.411-81. — 168.

Benito de Pablo Quirós. — Alcalde Sáinz de Baranda, 107. — 616.453. — 136.

José Barcelona Zayas. — Clara del Rey, número 37. — 616.454-81. — 136.

José Barcelona Zayas. — Clara del Rey, número 37. — 616.455-81. — 168.

Antonio Tienza Serrano. — Cte. Benítez, 5. — 616.458-81. — 136.

Manuel Martínez Campa. — Fuente de Lima, 32. — 616.460-81. — 199.

María Teresa Pérez Gallo. — Pico de Alba, 2. — 616.462-81. — 163.

Francisco José Cortandi Galarmendi. — Montesa, 13. — 616.473-81. — 199.

Felisa Fernández Badorrey. — Carvajales, 6. — 616.482-81. — 163.

Felisa Fernández Badorrey. — Carvajales, 6. — 616.486-81. — 163.

Luis Lafuente Chico. — Fermín Caballero, 58. — 616.491-81. — 176.

Luis Lafuente Chico. — Fermín Caballero, 58. — 616.495-81. — 176.

**Concepto tributario: Contribución Territorial Urbana (Catastral "E")**

Getafe.

Antonio Herrero Garrido. — José Antonio, 3. — 350.733-81. — 10.645.

**Concepto tributario: Contribución Territorial Urbana (Catastral "E")**

Serranillos del Valle.

Juan García Parrés. — Montera, 12. — 606.923-81. — 2.443.

Juan García Parrés. — Montera, 12. — 606.925-81. — 2.443.

Juan García Parrés. — Montera, 12. — 606.927-81. — 2.872.

Juan García Parrés. — Montera, 12. — 606.929-81. — 2.872.

Alicante, 15 de junio de 1982. — El Jefe de Servicios Generales (Firmado).

(G. C. — 7.663)

**TRIBUNAL SUPREMO**

Sala de lo Civil

EDICTO

La Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, por providencia dictada en 26 de mayo pasado, en el rollo de Sala número 1.250 de 1981, formado para sustanciar la ejecución en España de la sentencia dictada por el Juzgado número 4 de primera instancia de lo civil de la circunscripción judicial del Distrito Federal y Estado de Miranda (Venezuela), instado por doña Carmen Ortiz Domínguez, resolviendo el matrimonio celebrado con don Adolfo Andreu Abella; ha acordado citar al citado don Adolfo Andreu Abella, contra quien se dirige la ejecución de la sentencia de que se trata, para que si lo estimare conducente a su derecho, comparezca en las actuaciones de que se trata dentro del término de treinta días, con el apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente que firmo en Madrid, a 2 de junio de 1982. — El Secretario (Firmado).

(A. — 41.242)

**Magistraturas de Trabajo**

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 282 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Ovidio Antonio Casasolas Fradejas, contra "Ediciones J. Punto, S. A.", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor de Oro-Pulido. — Madrid, a 11 de junio de 1982. — Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y visto su contenido, cítense a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid el próximo día 28 de julio, a las diez y treinta y cinco horas, dando copia del escrito a la demandada. Adviértase que si los interesados están citados en forma, la incomparecencia del actor o persona que lo represente traerá consigo el archivo de las actuaciones y si no compareciere el empresario o su representación se celebrará el acto sin su presencia. — Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe. — Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Ediciones J. Punto, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de junio de 1982. — La Secretaria, María Belén Zaera B.

(B. — 7.163)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 355 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Teresa Sarriá Bayo, contra "Mundi Informática, S. A.", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor de Oro-Pulido. — Madrid, a 17 de junio de 1982. — Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y visto su contenido, cítense a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid el próximo día 28 de julio, a las diez y cuarenta horas, dando copia del escrito a la demandada. Adviértase que si los interesados están citados en forma, la incomparecencia del actor o persona que lo represente traerá consigo el archivo de las actuaciones y si no compareciere el empresario o su representación se celebrará el acto sin su presencia. — Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe. — Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Mundi Informática, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de junio de 1982. — La Secretaria, María Belén Zaera B.

(B. — 7.164)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.029 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid a instancia de Luis Núñez Martínez, contra Pilar López Churruca y otro, sobre despido, con fecha 21 de junio de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés. — Magistratura de Trabajo número 3. — En Madrid, a 21 de junio de 1982. — Dada cuenta del anterior escrito por el que se insta la ejecución de la sentencia y de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, únase a los autos de su razón y cítense a comparecencia a Luis Núñez Martínez, a Pilar López Churruca y al Fondo de Garantía Salarial para la audiencia del día 27 de julio, a las once y diez horas de su mañana, para sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las

partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse. — Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Pilar López Churruca, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de junio de 1982. — El Secretario (Firmado). (B. — 7.224)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.526, ejecución número 127 de 1982, a instancia de Carmen del Valle Plaza, contra Cipriano Esteban Cornejo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

- Una máquina de coser marca "Refrey". 15.000 pesetas.
- Una máquina de rebajar, eléctrica, pesetas 75.000.
- Total: 90.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Azucena, número 94, a cargo de Cipriano Esteban Cornejo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de junio de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C. — 1.381)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.207 de 1980, ejecución número 117 de 1981, a instancia de Cecilio Calvo Delgado, contra Francisco Rodrigo García y otro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Urbana número 7.—Piso o vivienda letra B del edificio sito en esta ciudad, calle de Diego de Torres, número 8, y Ronda de Santiago, número 9, de Alcalá de Henares, portal perteneciente a la calle de Diego de Torres, número 8. Se encuentra situado en la planta segunda del edificio y ocupa una superficie aproximada construida de 166,68 metros cuadrados, distribuidos en varios servicios y compartimentos. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con descansillo de escalera, piso letra C de esta misma planta y portal y patio interior de la finca; por la derecha, entrando, con el piso letra A de esta misma planta y portal, con descansillo de escalera y patio exterior de la finca; por la izquierda, con la calle de Solís, con patio interior de la finca, y por el fondo, con la calle de Solís y con la calle de Diego de Torres. Cuota: Un entero y 76 centésimas por 100.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones que siguen de la subasta es el "Banco de Andalucía", calle de Orense, número 16, Madrid, cuenta corriente número 60-20409. Total: 4.150.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de octubre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de noviembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de

nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.382)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.179 de 1981, ejecución número 330 de 1981, a instancia de Jesús San Teodoro Recio, contra "Gran Boutique Vaquera" (Natividad Gómez Ballesteros), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Primer lote:

Una prensa sin marca visible, 50.000 pesetas.

Una lavadora y secadora marca "Miele", la secadora "Golder Girbaud", 90.000 pesetas.

Cinco máquinas de coser "Refrey", pesetas 75.000.

Dos máquinas remalladoras, 50.000 pesetas.

Dos máquinas de coser "Juki", 30.000 pesetas.

Una cortadora eléctrica, 15.000 pesetas.

Total primer lote: 310.000 pesetas.

Segundo lote:

Trescientos cincuenta y siete pares de pantalones de pana, de distintos colores y tallas, 267.750 pesetas.

Ciento dieciséis pares de pantalones vaqueros, 58.000 pesetas.

Ciento cincuenta y cuatro pares de pantalones de pana, colores azul y negro, pesetas 115.500.

Treinta y siete pantalones de franela, piel melocotón, varios colores, 37.000 pesetas.

Treinta y cuatro pares de pantalones de tergal, 34.000 pesetas.

Ciento cuarenta y cinco pares de pantalones de pana, colores marrón, azul y nueve blancos, 108.750 pesetas.

Sesenta y cuatro chaquetones y chaquetas distintas calidades y colores, pesetas 96.000.

Sesenta pantalones de paño liso y a cuadros, 30.000 pesetas.

Total segundo lote: 747.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un

establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Plátano, número 24, a cargo de Natividad Gómez Ballesteros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.383)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.551 de 1981, ejecución número 132 de 1982, a instancia de María Pérez Collar, contra "Panificadora La Almenara", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Cuatro amasadoras, 200.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la plaza de Guilhou, número 2, a cargo del director de la empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.384)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.126 de 1979, ejecución número 82 de 1980, a instancia de Pilar Román Guillén, contra "Ester, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Parcela de terreno en Madrid, al sitio Camino de la Dehesa de Campo, hoy número 16 de Antonio Cabezon. Ocupa una superficie de 672 metros cuadrados y 61 decímetros cuadrados. 809.600 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones que siguen de la subasta es el "Banco de Andalucía", calle de Orense, número 16, Madrid, cuenta corriente número 60-20409.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de octubre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de noviembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas

que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.385)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Luisa Vera Martínez, contra "Hermanos Gullón, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por despido, registrado con el núm. 601 de 1982, se ha acordado citar a "Suministros Eléctricos, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de julio, a las nueve y cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de notificación a "Suministros Eléctricos, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.399)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.191 de 1981, ejecución número 188 de 1981, a instancia de Antonio Aguilar Romero, contra "Urbanización Tajo, Sociedad Anónima" (Urtajo, S. A.), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Parcela de terreno baldío en el término municipal de Colmenar de Oreja, con una superficie de 128 hectáreas, 35 áreas y 55 centiáreas, distribuida en cuatro zonas. Inscrita con el número 22.485 al folio 226 del tomo 1.684 del archivo, libro 225 del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, en el Registro de la Propiedad de Chinchón.

Importe total de la tasación: 10.268.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las trece y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10. Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; todo licitador aceptará como bastante lo que de ellos resulte, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.419)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Carlos Chavernas Martínez, contra "Inditex, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 575 de 1982, se ha acordado citar a "Inditex, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de julio de 1982, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Inditex, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.207)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Nieto García, contra "Carpintería Madera, Sociedad Anónima" (Carmasa), en reclamación por despido, registrado con el número 590 de 1982, se ha acordado citar a "Carpintería Madera, S. A." (Carmasa), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de julio de 1982, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Carpintería Madera, S. A." (Carmasa), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.259)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Uceda Torres, contra Pedro Aldehuela Ruano, en reclamación por despido, registrado con el número 499 de 1982, se ha acordado citar a Pedro Aldehuela Ruano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de julio de 1982, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo

comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro Aldehuela Ruano, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.260)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Virginia Valera García y Margarita Sánchez García, contra Manuel de Pradas Macías y "Promoción Inmobiliaria del Corredor de Henares, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 629 y 630 de 1982, se ha acordado citar a Manuel de Pradas Macías, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel de Pradas Macías y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.388)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 2**

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 2, se sigue expediente de declaración de herederos 648/82, promovido por doña Ana Gallego Rodríguez, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado anunciar la muerte sin testar de don Asterio Moya Pérez, nacido el 21 de octubre de 1927, en Morenilla (Guadalajara), hijo de Luis y Eustasia, vecino de esta capital de Madrid, avenida Marqués de Corbera, 48, en estado de casado con doña Manuela Garrido Gallego, de cuyo matrimonio existían tres hijos, José Luis, Francisco Javier y Juan Carlos Moya Garrido, todos que fallecieron simultáneamente en accidente de tráfico el día 6 de noviembre de 1981, en Sauce (Guadalajara), razón por la que reclaman la herencia de aquél sus hermanos de doble vínculo don Luis y don Juan Antonio Moya Pérez y los de vínculo sencillo, doña Florencia y doña Resurrección Moya Malo, no habiendo otorgado testamento dicho causante don Asterio Moya Pérez, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 9 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.445)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 565/81, promovidos por «Promociones y Construcciones, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, con don José Vegas López, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Los derechos de propiedad embargados al demandado respecto del local número 73 del «Centro Comercial de Getafe II» (Madrid, hoy calle Barraquer).

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla se ha señalado el día 6 de octubre próximo a las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el rematante se subrogará en los pagos pendientes vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato de compra-venta de 29 de octubre de 1979, que fue concertado por el demandado con la actora.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 21 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.507-T)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 1.654/1980, a instancias de «Esfinge Española de Financiaciones Generales, S. A.», contra otro y don Francisco-Javier Palo Amo, vecino de Madrid, calle Rafael Herrera, número 11, en reclamación de 388.200 pesetas de principal y de 200.000 pesetas más presupuestas para intereses legales y costas, en cuyo pleito se ha acordado citar de remate al indicado demandado señor Polo Amo, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en término de nueve días comparezca en forma en dicho procedimiento por medio de Abogado y Procurador, para oponerse a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y seguirá el pleito su curso, notificándole dicha providencia y las demás que se dicten en los estrados del Juzgado.

Al mismo tiempo se hace saber a dicho demandado que, por ignorarse su actual domicilio, sin previo requerimiento, se ha trabado embargo sobre la parte legal del sueldo y demás emolumentos que el mismo perciba como empleado de «Propasa», y sobre el automóvil «Seat», 124/1800, matrícula M-8315-AB, a responder de las sumas reclamadas.

Dado en Madrid, a 7 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.449)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en el expediente seguido con el número 1.430/1980, a instancia de doña María del

Carmen Carpintero Ramos, sobre declaración de herederos abintestato de don Francisco Carpintero Moral; se anuncia la muerte sin testar del causante don Francisco Carpintero Moral, que era hijo de Pedro y de Paulina, natural de Francovinez (Burgos), quien falleció en esta capital de Madrid, de donde era vecino, el 21 de octubre de 1977, en estado de casado con doña Josefina Justa Guerrero Méndez, quien murió con posterioridad a su marido, en 11 de diciembre de 1978; que de dicho matrimonio digo que no existen descendientes legítimos; no habiendo sobrevivido al causante ascendientes; que quienes reclaman la herencia son sus hermanos don Julián, doña Angela, doña María Concepción, doña Francisca y don Joaquín Carpintero Moral; y doña María del Carmen y don Manuel Carpintero Ramos, éstos en sustitución de su padre don Manuel Carpintero Moral; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 30 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.520)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.326 de 1981, se ha dictado sentencia, cuyas cabeza y parte dispositiva son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, a 7 de noviembre de 1981.—El señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén y defendido por el Letrado don Santiago Alonso Martínez, contra don Marcos Fernández Fernández, don José Abellá Alonso y doña María Antonia García Berán, declarados en rebeldía.

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don José Abellá Alonso, doña María Antonia García Berán y don Marcos Fernández Fernández, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, «Banco de Santander, S. A.», de seis millones doscientas siete mil cuatrocientas dieciséis pesetas, importe del principal, intereses legales y costas que se imponen a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados le será notificada a instancia de parte en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Marcos Fernández Fernández, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 23 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.522)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Que en los autos número 979 de 1980, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», sobre reclamación de 1.111.685 pesetas, contra don Manuel Díaz Álvarez, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyas cabeza y parte dispositiva son las siguientes:

## Sentencia

En Madrid, a 11 de junio de 1982.—Antonio Carretero Pérez, Magistrado-

Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de esta capital, ha visto los presentes autos número 979 de 1980, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Fernández Chozas y defendido por el Letrado don Fernando Burgos Pavón, contra don Manuel Díaz Álvarez, declarado en rebeldía y en ignorado paradero.

## Fallo

Que, estimando la demanda, condeno al demandado a que pague a la actora la cantidad de un millón ciento once mil seiscientos ochenta y cinco pesetas, más los intereses legales a partir de la interpelación judicial; sin hacer expresa imposición de las costas procesales. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma establecida por la Ley. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga lugar la notificación acordada, expido el presente en Madrid, a 18 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.517-T)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.147/74, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Sociedad Anónima Mediterránea de Inversiones e Inmuebles», sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de ciento dieciséis mil setecientos quince pesetas de la siguiente finca hipotecada:

En Valencia, calle de Cuarte, 2. Planta baja de la izquierda entrando. Se destina a comercio. Superficie cubierta de 167 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene además un patio posterior de 6,75 metros. La escritura de división de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente (Valencia), al tomo 621, libro 28, Sección 3.ª de Afueras, folio 118, finca 1.935, inscripción 2.ª

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señaló el día 26 de noviembre próximo a las 10 de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 14 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.425)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de los de esta capital en expediente de declaración de herederos abintestato, que bajo el número 329 de 1982-B2 se si-

gue en este Juzgado a instancia del procurador don Isidoro Argós Simón, en nombre y representación de los herederos de don Alois Spanlang Steiner, llamados don Josef y María Spanlang, que falleció en esta capital el día 26 de abril de 1978, siendo de nacionalidad austriaca, mayor de edad, divorciado y nacido en Rottenbach, Austria, el cual contrajo matrimonio civil con doña Marie Luise Gewehr, en Rottenbach, el 15 de octubre de 1953, pero cuyo matrimonio fue declarado disuelto con fecha de 11 de junio de 1959, no habiendo dejado dicho causante ni ascendientes ni descendientes, por lo que sus mencionados hermanos de doble vínculo reclaman la herencia, y por el presente, y al amparo de lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los citados hermanos, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.405)

## JUZGADO NUMERO 4

## CEDULA DE NOTIFICACION

Por así haberlo acordado el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid en el juicio ejecutivo número 156/82-B-1, seguido a instancia de «Tora, S. A. E.», contra don Antonio Moreno Olea (que se halla en ignorado paradero), mediante la presente se hace saber a dicho demandado que en el juicio mencionado se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 24 de abril de 1982, el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, magistrado-Juez de primera instancia número 4, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Tora, S. A. E.», representada por el Procurador señor Ramos Cea y dirigido por el letrado señor Martínez Gil, contra don Antonio Moreno Olea, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

## Fallo

Que, estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Antonio Moreno Olea y con su importe íntegro pago a «Tora, S.A.E.», de la cantidad reclamada de doce mil pesetas, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (José de Asís Garrote, firmado y rubricado).

Para que sirva de notificación al demandado, expido la presente en Madrid, a 8 de junio de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.412)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 4 de los de esta capital, y bajo el número 1.203 de orden de 1980, se sigue expediente, promovido por la compañía mercantil «Industrias Emase, S. A.», domiciliada en el Paseo de Calvo Sotelo (hoy calle de la Constitución, número 75, de Fuenlabrada, Madrid), dedicada a la fabricación de butacas para todo tipo de espectáculos, fabricación de muebles escolares y de muebles mixtos, sobre suspensión de pagos, en cuyo expediente por auto dictado en el día de hoy, ha sido aprobado el convenio presentado en el expediente por el acreedor de dicha entidad suspensa, don Enrique Martínez Serrano, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Cea Bermúdez, número 35, formulado ante el notario de este Ilustre Colegio don Domingo Irurzún Goicoa, con

fecha 2 de marzo de 1982, bajo el número 476 de su protocolo, con cuyo convenio ha prestado su conformidad y asentimiento la entidad suspensa «Industrias Emase, S. A.», cuyo convenio que consta de diez apartados, se encuentra a disposición de todos los acreedores que deseen examinarlo en la Secretaría de este Juzgado, sita en la Plaza de Castilla, número 1, planta primera.

Lo que se hace público por medio del presente, que además de fijarse en el local de este Juzgado, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL del Estado, en el de esta provincia y en el periódico diario «El Alcázar».

Dado en Madrid, a 11 de junio de 1982.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.451)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 460 de 1981-B2, se dictó la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 4 de junio de 1982.—El Ilmo. señor Magistrado, don José de Asís Garrote, Juez de primera instancia número 4 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una, como demandante, el «Banco Central, S. A.», con domicilio social en esta capital, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, con la dirección jurídica de Letrado, y de la otra, como demandado, don Angel Jiménez Hernández, mayor de edad, casado, y en ignorado paradero, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos; sobre reclamación de cantidad; y

**Fallo**

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Angel Jiménez Hernández, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a dicho demandado, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de las responsabilidades reclamadas en los presentes autos, esto es, de la suma de un millón de pesetas de principal, más los intereses correspondientes, y más las costas, a cuyo pago también se le condena. Notifíquese la presente sentencia al demandado en rebeldía en la forma que previenen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del término de quinto día el actor no solicitare la notificación personal.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado: José de Asís Garrote.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado en rebeldía don Angel Giménez Hernández, se expide el presente en Madrid, a 17 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—41.506-T)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente seguido ante el mismo, bajo el número 1.012/G-2 de 1981, sobre suspensión de pagos de la «Mercantil Hispano Italiana de Cimentaciones Especiales y Obras, S. A.» («HICEOSA»), representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

Auto del Magistrado-Juez don José Antonio García-Aguilera.—Madrid, a 17 de junio de 1982.—Dada cuenta... Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Con suspensión de la junta general de acreedores señalada en este expediente para el día 8 de

julio próximo a las 16,30 horas, se acuerda sustituirla por la tramitación escrita a que se refiere el artículo 18 de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922, concediéndose a la suspensa «Mercantil Hispano Italiana de Cimentaciones Especiales y Obras, S. A.» («HICEOSA»), un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica, y mediante edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL del Estado, de esta provincia y en el periódico «El Alcázar» de esta capital, hágase pública esta resolución... Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. José Antonio García-Aguilera.—Ante mí.—Joaquín Revuelta.—Rubricados.

Dado en Madrid, a 17 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.411)

**JUZGADO NUMERO 5**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado, número 1926/1981-A, seguido a instancia del «Banco de Financiación Industrial, S. A.», contra otros y Manuel Caño Sancianaco, sobre reclamación de 3.223.924,66 pesetas de principal y 600.000 pesetas fijadas para gastos y costas, se ha acordado notificar a la esposa de dicho demandado, doña María Josefa García Alemán, cuyo actual domicilio se desconoce, la existencia del procedimiento y el embargo trabado, sobre la finca rústica inscrita al tomo 585, libro 23, folio 176, finca 1.258 de Boadilla del Monte.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 21 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.462)

**JUZGADO NUMERO 5**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En el juicio de mayor cuantía seguido en este Juzgado, con el número 982/82-A, seguido a instancia de doña María del Carmen López Fernández, contra la herencia yacente de don Carlos Garrido Aparicio, representada por su viuda, doña María Teresa Miguel Esteban, y los que resulten ser sus herederos ignorados o se crean con derecho a la herencia, sobre reclamación de 659.727 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, conferir traslado a dichos ignorados herederos, emplazándoles por medio del presente, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo el apercibimiento legal.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los ignorados herederos de la herencia yacente de don Carlos Garrido Aparicio, expido la presente, en Madrid, a 21 de junio de 1982. El Secretario (Firmado).

(A.—41.465)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de «Ediciones Orgaz, S. A.», se ha dictado la siguiente:

**Providencia**

Magistrado-Juez señor García-Aguilera.—Madrid, a 18 de junio de 1982. Dada cuenta, el anterior escrito únase el expediente de su razón, y como se dipe, convóquese a Junta General a todos los acreedores de la sociedad suspensa «Ediciones Orgaz, S. A.», de esta vecindad, calle Claudio Coello, número 20, 3.º, cuyo objeto social es la publicación de láminas y libros de

arte y cuentos literarios, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre del corriente año a las 16,30 horas, publicándose la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL del Estado de esta provincia y en el diario «El Alcázar» de esta capital, fijándose otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado. Cítense por cédulas a los acreedores residentes en esta capital, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirán al expediente, a los residentes fuera de ella. Publíquese esta providencia en los periódicos citados, y comuníquese, asimismo, a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital y Magistraturas de Trabajo. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Antonio García-Aguilera.—Ante mí.—Joaquín Revuelta.—Rubricados.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.474)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo, a instancia de «Kodak, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago contra don Jesús Trabanco Suárez, señalados con el número 1.641/G de 1979, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por el término de ocho días, lo siguiente:

Una ampliadora fotográfica, marca «Valveny», de 24 x 30 centímetros. Una procesadora de películas fotográficas, marca «Versamek». Valorados pericialmente en la suma de un millón trescientas dieciséis mil cuatrocientas veintiocho pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 30 de julio del corriente año a las 11 horas. Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración que sirve de base para la subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.528)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, en autos de acción real de hipoteca naval, seguidos bajo el número 1.530/80-G2, a instancia de «Crédito Social Pesquero», representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Fernando Lobato Guillén, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente:

Embarcación, denominada Manuel María González, que posee las siguientes dimensiones y características: Casco de madera; eslora total 19,27 metros; manga, 6,26 metros; Puntal, 3,34 metros; toneladas, 101,03. Lleva instalado un motor semi diesel «Volund», de 220/240 HP de potencia, número 823 de dos cilindros, al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil y de Buques de Alicante, inscripción 3.ª del tomo 365 general, 26 de la Sección de Buques, folio 62, hoja 1.161, y en el Registro de Matrículas de la Comandancia Militar de Marina de Alicante fue anotado al folio 2.026 de la 3.ª lista.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta segunda, se ha señalado el día 14 de octubre, a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones novecientos noventa y una mil setecientos setenta y una pesetas (3.991.771 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo que fue fijado en la póliza contrato.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

La embarcación referida se saca a la venta en subasta, sin suplir previamente los títulos de propiedad de la misma, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta**

Se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.504-T)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de Madrid, en autos de menor cuantía número 1.377-A/78, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de «Charpo, S. A.», contra don Francisco Flores Blas, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes embargados siguientes:

Una cocina de gas, marca «Aitona», de tres fuegos y horno. Un frigorífico, marca «Edesa», de 125 litros. Una lavadora automática, marca «Fagor», modelo F-600. Un televisor en color, portátil, marca «Elbe», de 18 pulgadas, de color rojo. Una máquina de coser, marca «Alfa», con pedal.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 15 de septiembre a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de sesenta y siete mil quinientas pesetas; resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, calle Corregidor Juan de Bobadilla, 30, bajo-C, de Madrid.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a 16 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.433)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 507-A/79, seguidos a instancia del Procurador señor Sánchez Alvarez, en nombre y representación del «Banco Industrial del Sur, S. A.», contra don Rufino Díaz Martín Azaña; en reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, por primera vez, el bien siguiente:

Una camioneta, marca «Sava», matrícula GU-9864-A.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, sin número, 2.º; se ha señalado el día 16 de septiembre próximo a las 11 horas de la mañana; bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores, consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

El bien que se subasta, se encuentra en poder del demandado, domiciliado en Guadalajara, calle Marqués de Santillana, número 12, 2.º

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a 17 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.464)

## JUZGADO NUMERO 6

## CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia, número 6 de esta capital, se tramita juicio ejecutivo número 79 de 1982, a instancia de la Procuradora señora Bermejillo, en nombre de «Sefisa», entidad de «Financiación, S. A.», contra don Roberto Ubieta Ausere sobre pago de 64.400 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en el que se ha decretado el embargo de sus bienes sin su previo requerimiento de pago mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, citándosele por medio del presente a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos y se opongá a la ejecución, si viere convenirle, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sitio público de costumbre de este Juzgado, a 17 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

do-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—41.448)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en expediente de declaración de herederos número 908/82-JM, se hace saber el fallecimiento sin testar de doña María Sánchez Fraulatrio, hija de Nicolás y de María, natural de Toledo, ocurrido en esta capital, el 14 de octubre de 1981, en estado de viuda de sus únicas nupcias con don Emilio Martín García, de cuyo matrimonio no hubo descendencia, reclamando su herencia su hermana de doble vínculo doña Julia Sánchez Fraulatrio, junto a los sobrinos del causante don Rafael, doña María Julia y don Nicolás Sánchez González, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid, a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 18 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.469)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 258/A-1979, instados por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián en nombre de la entidad «Unión Financiera de Colaboradores Empresariales, S. A.», contra doña Josefina de Ballesteros Llac y don Javier Rivera Zapata, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la siguiente finca embargada.

22 hectáreas en Villanueva del Pardillo, lindante con la urbanización de Villafranca del Castillo, con agua, luz y colector general de dirección Norte-Sur de la Urbanización, así como depuradora en el punto Norte de esta finca. Linda al Norte Arroyo del Pardillo y término de Villanueva del Pardillo; al Sur, camino real de la finca que la separa de doña Faustina Ballesteros Llac y Arroyo de los Gallineros. Tiene una superficie de 131 Hectáreas, 47 áreas de las cuales 110 Hs., 13 áreas, 77 cs., son del término de Villanueva del Pardillo. En el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial es la finca 2.451.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de cinco millones trescientas veinticinco pesetas.

También se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta por término de veinte días y precio de tasación, por quiebra de la anterior, la finca siguiente:

Finca de 12 hectáreas, 79 áreas y 42 centiáreas con agua, luz y colector general, dirección Norte-Sur de la urbanización de Villafranca del Castillo, así como depuradora en punto Norte de esta finca situada en el paraje de Villafranca, término de Villanueva de la Cañada y que en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero es la número 2.499.

Servirá de tipo de subasta la suma de seis millones trescientas noventa y siete mil cien pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de octubre próximo a las 10 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta las sumas ya indicadas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en

el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinados por los licitadores, a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 21 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.511-T)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento hago saber que a virtud de lo acordado mediante auto dictado con fecha de ayer en el expediente que en este Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid, se tramita bajo el número 1.557 de 1981, a solicitud de la entidad «IB-MEI ESPAÑOLA, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larré, se ha declarado a la misma en el estado legal de suspensión de pagos, considerándoles en situación de insolvencia provisional.

Asimismo ha sido acordado convocar a sus acreedores a la celebración de la oportuna Junta General que la Ley ordena, habiéndose señalado para llevarla a efecto el día 16 de septiembre próximo a las nueve de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, planta segunda.

Dicha entidad tiene su domicilio en esta capital, calle de Infantas, número 31 y su objeto social consiste en la fabricación y explotación en España de motores eléctricos en general y en particular los de utilización en aparatos electrodomésticos, así como el comercio, importación y exportación de los citados motores y cualquier otra actividad, que se relacione directa o indirectamente con el objeto expuesto.

Y desarrolla su actividad industrial en la fábrica que posee la sociedad en la carretera de Villaviciosa de Odón a Móstoles, Madrid.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 8 de junio de 1982.—El Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.502-T)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 625/1981-H, promovidos por el Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de «Autofinanzas, S. A.», contra don Victoriano Antonio Ruiz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará. Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio de Juzgados tercera planta, se ha señalado el día 21 de septiembre próximo y hora de las 11 de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de dos millones de pesetas, que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento

público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se indica

Vivienda letra B de la planta primera de la casa número 6 del proyecto, al sitio Camino del Molino, hoy calle de Suiza, número 9, en Fuenlabrada. Mide 78 metros y 6 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terrazas. Los linderos constan en autos. Cuota: Dos enteros cincuenta y tres centésimas por ciento. Calificada de vivienda de Protección Oficial Grupo Primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés II-B, al tomo 1.136, libro 372 de Fuenlabrada, folio 230, finca número 31.562, inscripción cuarta.

Dado en Madrid, a 17 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.503-T)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 9 de esta capital, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 1.032 de 1980-A, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Metalúrgica del Noroeste, S.A.», con domicilio social en Madrid, calle Isabel La Católica, número 12, concretándose sus actividades al beneficio, tratamiento, calcinación y fusión de minerales de estaño y de los subproductos, que de las mismas se deriven; en cuyo procedimiento por auto de esta fecha ha sido rechazada la proposición de convenio propuesto por la suspensa «Metalúrgica del Noroeste, Sociedad Anónima», y en su consecuencia declarado legalmente concluso el expediente de suspensión de pagos.

Dado en Madrid, a 13 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—41.430)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 9 de Madrid, en providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía números 1.630 de 1976, que tramita promovidos por el Procurador señor Alvarez Zancada, en representación de don Pedro Antonio Morales Domínguez, contra don José García Ruiz, representado por el Procurador señor Martín Palacín, que tuvo su domicilio en Albufera (Alicante), finca «ADOC», apartamentos «Rocafer», planta sexta, número 23, hoy en desconocido paradero, sobre reclamación de un millón ciento cincuenta mil pesetas de principal, a que ha sido condenado más intereses y costas; por medio de la presente, se hace saber a doña Carmen

Soler López, esposa del demandado, la existencia del procedimiento, así como haberse practicado embargo como de la propiedad del demandado, en cuanto sea suficiente a cubrir las sumas reclamadas, sobre el apartamento tipo E-5, especial, 23 del plano, de la planta sexta, bloque 18, del Complejo Residencial Apartotel Pasages, en Vista Hermosa del Mar, del término de Alicante, compuesto de vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, cuarto de plancha, dos baños, tres dormitorios, armarios, cenador star, y terraza, con una superficie útil, sin contar la terraza de 128,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante, al libro 784, sección 1.ª, folio 125, finca 48.077, inscripción 1.ª.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Carmen Soler López, cuyo paradero se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 17 de junio de 1982.—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—41.444)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 669 de 1981-S, seguidos a instancia de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», representada por el Procurador señor Deleito, contra don Alejandro Urgoiti Soriano, mayor de edad; que tuvo su domicilio en esta capital, en la urbanización «Las Heras de Navacerrada», ignorándose su actual paradero, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, Juzgado de primera instancia número 9, a 31 de mayo de 1982.—El Ilmo. señor don Angel Llamas Amestoy, accidental, Magistrado-Juez, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo 669 de 1981-S, promovidos en nombre de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», por el Procurador don Angel Deleito Villa y defendida por el Abogado don Juan Warleta Carrillo, contra don Alejandro Urgoiti Soriano, que tuvo su domicilio en esta capital, en la Urbanización las Heras, de Navacerrada, de donde se ha ausentado, ignorándose su actual paradero declarado en rebeldía sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de don Alejandro Urgoiti Soriano, hasta hacer trance y remate de los embargados y demás que fueren propios del mismo y se hicieren necesarios; y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Inmobiliaria Urbis, S. A.», de la cantidad de quinientas veinticinco mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas de principal, intereses legales desde el protesto, costas y gastos causados y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo en todas las cuales condeno a dicho demandado.—Por la rebeldía de la parte ejecutada, cúmplase como previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Llamas Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Alejandro Urgoiti Soriano, se expide el presente.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario judicial (Firmado).

(A.—41.525)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid.

En virtud del presente, hace saber:

Que en este Juzgado y Secretaría penden autos número 1.834 de 1980-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio del Castillo-Olivares Cebrián, en nombre y representación del «Banco de Fomento, S. A.», contra doña Luisa Galiana Coloma, don Luis Miralles Galiana, doña Ana Sirvent Sala y don José Miralles Galiana; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, por lotes separados, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 13 de octubre próximo y hora de las 11 de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que las fincas salen a subasta por lotes separados y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, suma que se consigna para cada una de las fincas.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere al crédito del actor— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría, dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Fincas que se indican

Número 1: Urbana, Casa sita en la calle del Cardenal Herrero de Jijona, número 19 de policía, que mide 11 metros de alta, 12 de ancha y 7 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 84 metros cuadrados; consta de dos pisos altos, entresuelo entrando con cocina, corral debajo del entresuelo y un tejadito que da a un descubierto de doña Encarnación García Gómez. Linda: Derecha entrando, Francisco Miguel Merdú; izquierda, Antonio Mira Mira, y espalda, Encarnación García Gómez. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, bajo el número 1.166, tomo 688 del archivo general, libro 128 del Ayuntamiento de Jijona, folio 64.

Para tomar parte en la subasta de este lote deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la suma de novecientos mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda.

Número 2: Urbana, Local destinado a vivienda en la planta segunda del edificio a la derecha según se mira desde el frente de la calle del Conde Aranda de la villa de Aguilas. Se accede a él por la escalera que partiendo del zaguán de la planta baja sube a las plantas elevadas. La puerta de entrada está orientada a Levante y entrando por ella linda: Derecha entrando, calle del Conde de Aranda; izquierda, la de herederos de Enrique Sánchez Dostán, y espalda, la de herederos de don Manuel Lloret Ortuño y Ayuntamiento de Aguilas. Tiene una superficie de ciento treinta y nueve metros veinte decímetros cuadrados, distribuidos en entrada, dos dormitorios con terraza común a la calle del Conde de Aranda, comedor con mirador a la calle dicha, salón con terraza a la mencionada calle, cocina con ventana al patio de luces, otro dormitorio con ventana a dicho patio, baño y salón al fondo con dos aseos. Pertenece a esta vivienda como anejo un cuarto lavadero situado en

la terraza, de unos cuatro metros cuadrados. Cuota: Se le asignó ocho centésimas del total. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.513 del Archivo General, libro 181 del Ayuntamiento de Aguilas, folio 234, finca número 21.212.

Para tomar parte en la subasta de este lote, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la suma de un millón quinientas mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda.

Número 3: Urbana, Local comercial o tienda letra B o centro de la casa sita en Madrid, calle de Canillas número 2, sita en la planta baja a la derecha del portal. Tiene dos huecos de acceso por la calle. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y seis metros treinta y dos decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Canillas; izquierda, portal y caja de escalera; derecha, local comercial y tienda letra A, y fondo, nave industrial. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes, valor del inmueble y gastos, de tres enteros por ciento. La casa de la que procede se halla afecta a determinadas servidumbres que constan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal. Calificación: La casa de la que procede la finca descrita, se halla acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, grupo primero, según calificación definitiva de 24 de marzo de 1960. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 157 del libro 793, del archivo, finca número 23.192.

Para tomar parte en la subasta de este lote, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la suma de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda.

Número 5: Urbana en la villa de Aguilar. Local destinado a almacén en la planta primera baja del edificio, a la derecha según se mira desde el frente, calle del Conde de Aranda. Tiene forma sensiblemente rectangular y consta de una sola nave, con entrada independiente con la mencionada calle. Ocupa una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casa de herederos de Manuel Lloret Ortuño y propiedad del Ayuntamiento; izquierda, finca descrita anteriormente, y fondo, casa de herederos de Enrique Sánchez Rostán. Se le asignó una cuota en relación al valor del inmueble para determinar la participación en las cargas y beneficios de la comunidad de tres centésimas. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.513 del folio 230, libro 131 del Ayuntamiento de Aguilas, finca número 21.210.

Para tomar parte en la subasta de este lote, deberán los licitadores, consignar previamente el 10 por 100 de la suma de dos millones seiscientas veinticinco mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda.

Dado en Madrid, a 17 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario judicial (Firmado).

(A.—41.510-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el Ilmo. señor Juez de primera instancia número 9 de los de Madrid en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 701/82-H, promovidos por «Banco de Préstamo y Ahorro, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don José María Álvarez Cabeza, sobre reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas:

Urbana, 45. Piso sexto interior izquierda, número 1, de la casa en Madrid y su calle de Velázquez, número 117; dicho piso se halla situado en la

denominada planta sexta en la parte izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle de su situación; tiene su entrada por la escalera de la finca; comprende una superficie de 51,99 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en entrada, pasillos, cuatro habitaciones, cocina y w.c.; considerando el frente la calle de Velázquez, linda, al frente, patio lateral izquierdo número 1, piso sexto izquierda exterior y escalera de la finca; derecha, rellano de la escalera de la finca y piso sexto izquierda exterior; izquierda, finca número 115 de la calle de Velázquez y piso sexto izquierda exterior, patio lateral izquierdo, número 1 y patio lateral izquierdo número 2, y espalda, patio lateral izquierdo número dos y piso sexto izquierda interior número 2. Tiene tres huecos al patio lateral izquierdo número 1, y otros tres al patio lateral izquierdo número 2. Su cuota en el condominio es de 1,28 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al libro 1.489 del archivo, folio 156, finca número 51.499.

Tasada en la escritura de hipoteca para subasta, en un millón seiscientas once mil (1.611.000) pesetas.

Urbana, 46. Piso sexto interior izquierda, número 2, de la casa en Madrid y su calle de Velázquez, número 117; dicho piso se halla situado en la denominada planta sexta en la parte izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle de su situación; tiene su entrada por la escalera de la finca y comprende una superficie de 35,99 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en entrada, pasillo, tres habitaciones, cocina y w.c.; considerando el frente la calle de Velázquez; linda: al frente, con el piso sexto interior izquierda número 1, y patio lateral izquierda número 2; derecha, rellano de escalera de la finca; izquierda, patio lateral izquierdo número 2 y fondo, piso sexto interior izquierda número 3. Tiene cinco huecos al patio lateral izquierda número 2. Su cuota de condominio es del 1 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al libro 1.489 del Archivo, folio 161, finca número 51.501.

Tasada en la escritura de hipoteca para subasta en un millón ciento quinientos mil (1.115.000) pesetas.

Urbana, 47. Piso sexto interior izquierda número 3, de la casa en Madrid y su calle de Velázquez, número 117; dicho piso se halla situado en la denominada planta sexta, en la parte izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle de su situación; tiene su entrada por la escalera de la finca; comprende una superficie de 48,69 metros cuadrados, aproximadamente, distribuido en entrada, pasillos, tres habitaciones, cocina y w.c.; considerando el frente la calle de Velázquez; linda al frente, piso sexto interior izquierda número 2, patio lateral izquierda número 2 y patio central número 2; derecha, rellano de la escalera, patio central número 2 y piso sexto interior derecha número 5; izquierda, patio lateral izquierda número dos y casa número 115 de la calle de Velázquez y al fondo, patio central número 2 y casa con fachada a la calle de Lagasca. Tiene dos huecos al patio lateral número 2 y otros tres huecos al patio central número 2. Su cuota en el condominio es del 1,16 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al libro 1.489 del archivo, folio 166, finca número 51.503.

Tasada para subasta en la escritura de hipoteca en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 16 de septiembre próximo a las 11 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de hipoteca para cada finca.

## Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción del dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.  
Dado en Madrid, a 25 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).  
El Secretario (Firmado).  
(A.—41.529)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En el juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a 13 de febrero de 1982. El señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante el «Banco de Financiación Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, y defendido por el Letrado don Carlos Cebrián Echarri, contra don Antonio González Cruz y otros, declarado en rebeldía; sobre cobro de cantidad, y

## Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores «Téibol, S. A.», don Antonio González Cruz, don José García Gutiérrez y don Miguel Eulogio Clemente Fernández, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor el «Banco de Financiación Industrial, S. A.», de la cantidad de seiscientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y tres pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes, y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Llamas Amestoy.—Rubricado.

## Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe.—Ante mí: Manuel Telo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía, expido el presente edicto en Madrid, a 23 de junio de 1982.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).  
El Secretario (Firmado).  
(A.—41.536)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid.  
Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 347/82-B, ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Alonso Alvaríño y don Félix Durán García, contra doña María Teresa Cuevas Sánchez y don Antonio Urbano Fernández y contra «Inversiones y Capitales-Reunidos, S. A.» («INCRESA»), se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 15 de octubre próximo de 1982, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta de cinco millones de pesetas para la primera finca y de trescientas cincuenta mil pesetas para la segunda, precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Las fincas que se sacan en subasta son las siguientes:

Finca número 1: Cuatro. Piso primero, letra A, de la casa número 106, de la calle Ayala, de esta capital. Está situado en la planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de ciento veintidós metros y dieciséis decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios principales, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, cocina, oficio, dormitorio de servicio, cuarto de aseo de servicio y terraza volada a la calle Ayala. Linda: Frente Sur, con rellano y caja de escalera y patio de luces; derecha entrando, Este, con la casa número 108 de la calle Ayala y proyección de esta misma calle; izquierda Oeste, con la casa número 104 de la calle Ayala, y con proyección de la calle Ayala, y fondo Norte, también con proyección de la calle Ayala. Cuota: Se le asigna una cuota de seis enteros cuarenta y nueve milésimas por ciento, en el valor total de la casa, elementos comunes de la misma y gastos. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, libro 1.630, folio 62, finca número 57.368, inscripción 4.ª

Finca número 2. Una treceava parte proindivisa del local destinado a garaje, de la casa número 106 de la calle Ayala, de esta capital. Está situado en las plantas de sótano segundo, sótano primero y bajo del edificio ocupando 234 metros, 28 decímetros cuadrados en la de segundo sótano, 244 metros, 20 decímetros cuadrados en la de sótano primero y 62 metros cuadrados, en la planta baja, incluido en casa una de ellas el hueco de montacoches. En total ocupa el local garaje una superficie de 529 metros, 44 decímetros cuadrados. El acceso para vehículos tiene lugar, en cuanto a la planta baja, desde la calle Ayala, a través del portal y de la plataforma del montacoches. A las plantas del primero y segundo sótanos, acceden los vehículos por medio de montacoches de subida y bajada. El acceso de peatones se efectúa por la escalera de la casa y el ascensor. Linda: en planta de sótano segundo: Al Norte, con el subsuelo de la calle Ayala, el cuarto de escalera y el hueco de calderas; al Sur, con el cuarto de la escalera, el hueco de la escalera y el patio de manzana; al

Este, con el subsuelo de la casa número 108 de la calle Ayala y el hueco de la escalera, y al Oeste, con el subsuelo de la casa 104 de la calle Ayala y el hueco de la escalera. En planta de sótano primero; al Norte, con el subsuelo de la calle Ayala, cuarto de centralización y hueco de escalera; al Sur, con el cuarto de centralización, el hueco de escalera y el patio de manzana; al Este, con el subsuelo de la casa número 108 de la calle Ayala, y el hueco de la escalera, y al Oeste, con el subsuelo de la casa número 104 de la calle Ayala y dicho hueco de escalera. Y en planta baja; al Norte, con el portal y hueco de escalera; al Sur, con la casa número 18 de la calle Conde de Peñalver; al Este, con el local comercial número 2, y al Oeste, con la casa número 104 de la calle Ayala. Cuota: Representa una cuota de 23 enteros, 891 milésimas por 100 en el valor total, elementos comunes de la finca y gastos. Dicha participación indivisa materializa en la plaza de garaje, letra D, situada en la planta de segundo sótano. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 630, folio 47, finca número 57.362, inscripción 12.

Dado en Madrid, a 15 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).  
El Secretario (Firmado).  
(A.—41.426)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número 793/82-B, se ha incoado autos civiles, de suspensión de pagos, de la entidad «Industrias Dux, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Embajadores, número 187, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Lanchares Larre, y figurando con un activo de 80.767.135 pesetas, y un pasivo de 55.539.952 pesetas, habiéndose puesto a trámite la demanda, y tenida por solicitado estado legal de sus pensión de pagos de la citada entidad por providencia del Juzgado de fecha 20 de mayo de 1982, así como acordada la intervención de la entidad, designándose a los interventores judiciales don Gregorio Mingot Conde y don Andrés Quinzá Marcos.

Y a fin de que el presente edicto sirva de publicidad de la citada petición, y puesta a trámite, a los fines acordados en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se expide el presente edicto en Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—Ante mí: El Secretario (Firmado).  
(A.—41.500-T)

## JUZGADO NUMERO 12

## CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En este Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid, y en los autos de tercera de dominio seguidos con el número 98 de 1979, seguido entre las partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En Madrid, a 23 de junio de 1981.—Habiendo visto el Ilmo. señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 12 de los de esta capital, los presentes autos de juicio de tercera de dominio seguidos en este Juzgado, bajo el número 98/79, seguidos entre partes, de una como demandante, la compañía mercantil (Autotrade, S. A.), representada por la Procuradora de los Tribunales, doña Ana Barallat López, bajo la dirección de la Letrada doña María Luisa Dapensa Asensio; de otra, como demandados, don Pedro Díaz Camuel, don Antonio López Muñoz, don Miguel Avilés del Peso, don Aurelio López Muñoz, don Félix Cedillo Fer-

nández, don Angel Cardeñas Rufo, don Andrés Agudo Jaramillo y la entidad «Penthouse Ibérica, S. A.», que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haber comparecido en el mismo, habiendo sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

## Fallo

Que estimando la demanda de tercera de dominio, formulada por la Procuradora señora Barallat, debo declarar y declaro que el automóvil descrito en el hecho primero de la demanda, es propiedad de la entidad actora «Autotrade, S. A.», alzándose una vez firme esta resolución, los embargos trabados sobre tal vehículo, en procedimiento seguidos por las Magistraturas de Trabajo números 2 y 10, a instancia de los demandados don Pedro Díaz Camuel, don Antonio López Muñoz, don Miguel Avilés del Peso, don Aurelio López Muñoz, don Félix Cedillo Fernández, don Angel Cardeñas Rufo y don Andrés Agudo Jaramillo, contra la también demandada entidad «Penthouse Ibérica, S. A.», y, en su consecuencia, condeno a tales demandados a estar y pasar por esta declaración, sin hacer, en esta primera instancia, expresa imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será notificada a los mismos en la forma prevenida en la Ley; definitivamente Juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Juárez.—Rubricado ilegible.

## Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, por ante mí, el Secretario, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Antonio y don Aurelio López López Muñoz, y «Penthouse Ibérica, Sociedad Anónima», por ignorarse su paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de junio de 1982, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).  
(A.—41.532)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 288 de 1979, a instancia de «Surbatán, S. A.», contra don Francisco San Miguel Vivares, en reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente:

Piso 4.º, letra B, situado en la cuarta planta sin contar la baja del edificio número 20, situado en el solar número 20 de la parcela 12 del polígono Valleaguado en Coslada. Superficie construida de 78,22 metros cuadrados. Consta de comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: por todos los lados con resto de terrenos de la finca matriz y además al frente meseta de planta y vivienda letra A y derecha entrando vivienda C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.612, libro 150, folio 4, finca número 12.790, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en un millón novecientos cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará ante este Juzgado, el día 27 de septiembre a las 12 horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la misma el antes dicho, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

## Segunda

Para participar deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100, al menos, del precio de tasación, sin lo que no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

## Tercera

Se hace constar, que los autos y la certificación del Registro, que suple a los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que no tendrán derecho a exigir otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 22 de junio de 1982, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.501-T)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia de la entidad «Promociones y Construcciones, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María del Pilar Pérez Rosendo y don Agustín Martínez García, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública por primera vez el inmueble embargado a los demandados, que se describe así:

Urbana. 33. Piso octavo, puerta número 2, del portal 14, señalado con el número 28 de la calle de Mota del Cuervo Canillas, en la nueva ordenación de la zona Este de Canillas. Urbanización Villa-Rosa. Está situado en la octava planta alta del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de ciento siete metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio, tendedero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la calle de Mota del Cuervo, con dicha calle y piso número 1 de la misma planta; por la derecha, mirando desde la calle mencionada, con dicho piso número 1 y rellano de escalera; por la izquierda, con patio de luces y parcela número 15 de la urbanización, propiedad de «Pryconsa», y por el fondo, con el piso número 1 de la misma planta, rellano de escalera, hueco de ascensores y patio de luces. Tiene como anejo inseparable el trastero ocho dos, situado en la planta de sótano del edificio. Cuota: dos enteros ochenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de esta capital, al tomo 807, libro 562, folio 193, finca número 40.707, inscripción primera.

## Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre próximo a las 11 horas. Su tipo será el de dos millones seiscientos mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Que los títulos de propiedad del inmueble han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, quedando de manifiesto en Secretaría, a disposición de quien quiera examinarlos, sin que por su insuficiencia o falta de títulos se admita después reclamación alguna, debiendo el rema-

tante conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que los créditos anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.508-T)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 12, en Madrid, en autos ejecutivos, número 345/77, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Rodríguez Chappory, en nombre y representación de «Administración General de Inmuebles, S. A.», contra don Juan Belmonte Martínez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una lavadora marca «Balay», automática. Una cocina de gas de cinco fuegos, marca «Fagor». Un frigorífico, marca «Fagor», de unos 240 litros. Un aparato de televisión de blanco y negro, marca «Inter», de 21 pulgadas. Un mueble librería de tres cuerpos, con diversos cajones, puertas y estantes. Una máquina de coser marca «Sima». Un mueble librería pequeño pintado en blanco. Una mesa metálica con seis sillas también metálicas. Un travesillo compuesto de sofá y dos sillones tapizados en skay. Una campana de humos marca «Nador».

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, 1, tercero, se ha señalado el día 29 de septiembre, a las 12 horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cincuenta y una mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, vecino de esta capital, con domicilio en calle Villarta, 7, bloque 36.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 3 de junio de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.443)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarrá Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen expedientes de declaración de herederos, bajo el número 575 de 1982, por fallecimiento de don Teodomiro Veres Gayoso, natural de Sambrejo-Parga (Lugo), hijo de Antonio y de Angela, que falleció en esta capital, en estado de soltero, el día 12 de febrero de 1982, habiéndose reclamado la herencia por sus hermanos de doble vínculo, don José María Nifar, doña María Josefa y doña María Josefa Sara Veres Gayosa, y llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 14 de

junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.416)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 863/82, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Alberto Putín Bertache, en ignorado paradero, se cita de remate a dicho deudor-demandado para que en el término de nueve días siguientes comparezca en dichos autos, oponiéndose a la ejecución despachada contra sus bienes, si le conviniere a su derecho, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley; habiéndose practicado en el día de hoy, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero embargo sobre el inmueble local comercial, sito en la planta baja derecha, de la casa número 86 de la calle Príncipe de Vergara de esta capital, así como los derechos de propiedad que le correspondan sobre los locales sitos en edificio «Presidente», en Parla (Madrid), calle Juan XXIII, planta baja, a resultas de aludido procedimiento ejecutivo y previéndole que las copias del escrito de demanda y las de los documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 17 de junio de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.519-T)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por medio del presente se hace saber que ha sido solicitada en este Juzgado de primera instancia número 14 de Madrid, autos 849/82, declaración de herederos abintestato de doña Isaura Ferreiro Núñez, natural de Santa María de Robin—Sarriá—(Lugo), por doña Marina Caridad Ferreiro Núñez, a favor suyo y de la otra hermana de la difunta doña María Orosia Ferreiro Núñez, habiendo fallecido la causante en Madrid, el día 12 de febrero de 1971, en estado de soltera, para que todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho que las mencionadas a reclamar la herencia de la difunta puedan hacerlo en el término de treinta días, compareciendo en el expediente.

Al fin mencionado se expide el presente en Madrid, a 11 de junio de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.424)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 845/76, a instancia de «Asistencia Técnica Financiera, S.A.» («ATEFISA»), contra don Antonio Hernández Noeda, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día 16 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

*Bienes que se sacan a subasta*

Un camión marca «Pegaso», matrícula M-6031-AG. Tipo de valoración y subasta: 220.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.509-T)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.520, de 1978, a instancia de «Banco de Alicante, S. A.», contra don José Sánchez Arjona, domiciliado en Madrid, calle Almería, número 4, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las 11.30 horas del día 27 de septiembre de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Haciéndose constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su pago y que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

*Bienes que se sacan a subasta*

1. Urbana. Piso 4.º, derecha, en la planta cuarta, sin contar baja ni sótano, en la calle Almería, número 6 de Madrid, con vuelta a la calle Pedro Heredia. Tiene su acceso por la escalera derecha del edificio. Linda: Derecha entrando, con la calle de Almería, izquierda, con patio de manzana; frente rellano y hueco de escalera, hueco ascensores y patio izquierda de la misma planta; fondo, resto de la finca matriz de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 2, finca número 45.498, folio 193 a 195, del tomo 1.055 y folio 238, del tomo 1.147, ocupa una superficie de 125,30 metros cuadrados.

Y sale en esta segunda subasta por el precio, una vez rebajado el 25 por 100 de tasación de 3.627.100 pesetas.

2. Piso 4.º izquierda de la calle Almería, número 6 de Madrid, situado en la planta 4.º, sin contar la baja ni la de sótano de la calle Almería, número 6, con vuelta a la calle de Pedro Heredia. Tiene acceso por la escalera derecha del edificio. Linda: Derecha entrando piso letra A, de la misma planta y dos patios; izquierda, calle Almería; frente, piso derecha de la misma planta, hueco ascensores y rellano y hueco escalera derecha; fondo, patio y piso letra C de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de Madrid. Finca número 45.500, tomo 1.055, folios 196 a 198 y folios 225 y siguientes del tomo 1.250.

Ocupa una superficie de 114,08 metros cuadrados.  
Y sale en esta segunda subasta, una vez rebajado el 25 por 100 de tasación, por la cantidad de 3.348.560 pesetas.  
(A.—41.533)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.280 de 1981, se sigue expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido respecto de la vivienda sita en Madrid, calle Sagunto, número 13, bajo interior izquierda, a instancia de don José María Jiménez Rueda, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, cuantía 570.000 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado citar a la titular registral de dicha finca doña Primitiva González de Vega, sus herederos o causahabientes, por ignorarse sus paraderos y a todas aquellas personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que dentro del plazo de diez días siguientes al de la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar cuanto interese a su derecho.

Dado en Madrid, a 23 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).  
Ante mí: El Secretario (Firmado).  
(A.—41.456)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 776/81, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de «Donato Lasa, S. A.», contra don Peter Grim, mayor de edad, con domicilio conocido últimamente en Urbanización Molino de la Hoz, «Las Rozas», en ignorado paradero en la actualidad, en reclamación de 114.559 pesetas, de principal y costas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

En Madrid, a 22 de abril de 1982.—El señor don Rafael Gómez Chaparro, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante «Donato Lasa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz Solórzano y defendido por el Letrado don José María Ruiz, y de otra, como demandado, don Peter Grim, mayor de edad, con último domicilio conocido en Milosa, s/n. Urbanización Molino de la Hoz, Las Rozas, Madrid, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Peter Grim, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, «Donato Lasa, S. A.», de la suma de 93.559 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. R. Gómez Chaparro.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma la sentencia dictada en autos al demandado don Peter Grim, hoy en ignorado paradero, expido y firmo en el presente en Madrid, a 23 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).  
(A.—41.535)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden con el número 952/1982, los autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por doña Alejandra Herráez Hernández, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Collado de Contreras (Ávila), calle La Iglesia, s/n, representada por el Procurador don Alfonso Gil Meléndez, contra los desconocidos herederos, al parecer residentes en Madrid, de doña Margarita Sena Sicre, viuda de don José Camps Montes, ambos fallecidos, vecinos que fueron de Madrid, con domicilio en esta capital, Hermanos Miralles, número 34, 6.º, exterior-centro, sobre reclamación de 147.851 pesetas, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha, dar traslado de la demanda por medio del presente edicto y emplazar a los demandados desconocidos herederos de doña Margarita Sena Sicre, para que en término de nueve días comparezcan en forma en éstos y contesten a la demanda, bajo apercibimientos legales, haciéndoles saber que las copias de dicha demanda y documentos presentadas, están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 14 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).  
El Secretario (Firmado).  
(A.—41.439)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 1.726 de 1981, autos de juicio ejecutivo promovidos por «Renault Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Emilio Rueda Rubiño, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Mataró (Barcelona), Ronda de O'Donnell, número, seis, 2.º C, desconociéndose el actual, sobre reclamación de 58.521 pesetas de principal y otras 23.000 pesetas más que sin perjuicio de liquidación se calculan para intereses legales y costas.

En tales autos y por desconocerse el domicilio actual del demandado, he acordado por providencia de esta fecha conforme a lo establecido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requerirle de pago por las cantidades por las que se despachó ejecución antes expresadas, y citarle de remate para que en el término de nueve días pueda oponerse a la ejecución si le conviniere, personándose en forma legal en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el pleito su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, a medio de edictos que se fijarán al público en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, haciéndole saber que se ha decretado el embargo para garantizar el pago de tales responsabilidades del vehículo marca «Seat», modelo 1430, 1800, matrícula B-7363-CB, sin el previo requerimiento de pago por desconocerse su paradero y domicilio y que las copias de la demanda y documentos a ella acompañados obra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid, a 22 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).  
El Secretario (Firmado).  
(A.—41.470)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de

primera instancia número 17 de los de esta capital, en los autos que sobre declaración de herederos abintestato número 823/82-F, promovidos por don Ignacio Matesanz García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, calle Alfredo Castro Camba, número 38, respecto de su fallecida tía doña María Matesanz Gil, hija de Federico y de Micaela, natural de Torrealglesias (Segovia) y vecina de Madrid, en estado de viuda y sin hijos, careciendo igualmente de familiares ascendientes ni descendientes, por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que sus sobrinos don José Luis y don Emilio Lence Matesanz, en representación de su madre doña Rosalina Matesanz Gil, doña María y don Ignacio Matesanz García, en representación de su padre don Ignacio Matesanz Gil, y a don Santiago Matesanz Gil, a fin de que en el término de treinta días a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en esta capital, Plaza de Castilla, s/n, 5.º planta, a reclamarlo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro del mencionado término les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Madrid, a 11 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).  
El Secretario (Firmado).  
(A.—41.408)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.351-1980-L, a instancia de «Banco de Fomento, S. A.», contra don Alonso Alvarez Pérez, en cuyos autos se ha acordado la venta por primera vez y pública subasta, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 27 de octubre a las 11,15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Bienes objeto de subasta

Ocho frigoríficos de la marca «Corberó», de tamaño grande y con congelador, incorporado aparte en siete de ellos y el octavo normal.

Dado en Madrid, a 21 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).  
El Secretario (Firmado).  
(A.—41.431)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION, REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

En los autos de juicio ejecutivo número 434/82, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 17 de esta capital, a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Adolfo Verde Pérez, sobre reclamación de 450.000 pesetas de principal y 250.000 pesetas más calculadas para gastos y costas, y en los que se ha dictado la siguiente:

## Providencia

Juez señor González Aguado.—Madrid, a 8 de junio de 1982.—Dada cuenta; el anterior escrito del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, que se unirá a los autos de su razón; y llévase a efecto la diligencia de requeri-

miento de pago y embargo por el ignorado domicilio del demandado don Adolfo Verde Pérez, en la Secretaría de este Juzgado por la comisión judicial, citándole después de remate por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, haciéndose constar en los mismos haberse llevado a efecto dicho embargo sin el previo requerimiento de pago a dicho demandado dado su ignorado domicilio, y entregándose al Procurador referido para su diligenciamiento.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Siguen las firmas.—Rubricados.

Asimismo se hace saber a doña Carmen Jiménez del Río, esposa del demandado, la existencia del presente procedimiento y el embargo practicado sobre el piso octavo derecha, letra D de la calle Villafranca, número 17 de esta capital. Del local comercial número 5 en planta baja, de la calle Villafranca, número 17 de esta capital, y del local comercial sito en la calle Marqués de Lerma, número 7 de esta capital. A los solos efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y citación de remate al demandado, don Adolfo Verde Pérez, expido la presente en Madrid, a 16 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).  
(A.—41.505-T)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, por el Ilmo señor don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid, en autos de mayor cuantía, seguidos ante el mismo con el número 994/82-M, de registro, a instancia de la «Compañía Telefónica Nacional de España», representada por el Procurador don José-Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra «Gas de España, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, habiéndolo tenido en Cavanilles, 20, de Madrid; y contra «Keusses, S. A.» y «La Unión y el Fénix Español, S. A.», en reclamación de 3.247.102 pesetas de principal, intereses legales y costas, se notifica a «Gas de España, S. A.», en la persona de su representante legal, la admisión a trámite de la demanda, y se le emplaza para que dentro del término de nueve días hábiles pueda, si viere convenir a su derecho, comparecer en dichos autos, en legal forma, con la prevención de que, de no verificarlo dentro de dicho término le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que se encuentran a su disposición, en Secretaría del Juzgado, las copias de la demanda y documentos presentados por la parte actora.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a «Gas de España, S. A.», y dé traslado a la misma de la demanda en su contra formulada, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, expido la presente en Madrid, a 21 de junio de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).  
(A.—41.463)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuatrocientos uno de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, seguidos a instancia de «Expansiones Técnico Inmobiliarias, S. A.», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don José María García García, contra doña Joaquina Gómez Ruiz-Carriado, mayor de edad, vecina de Torrejón de Ardoz, que se encuentra declarada en rebeldía, en reclamación de seiscientos veintisiete mil quinientas tres pesetas de principal, y

costas; en los que tengo acordado sacar por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento los bienes embargados al Secretario, digo, demandada doña Joaquina Gómez Carriedo, y que son los siguientes:

Rústica. — En el término de Torrejón de Ardoz, a la izquierda del camino del Pozo de las Nieves. Linda: Este, Manuel Burgos; Sur, Faustino García Martín; Oeste, Joaquín Carriedo, hoy Andrés Barral, y al Norte, Balbino Martín López. Con una extensión de mil seiscientos treinta y seis metros cuadrados. Valorada en veintinueve mil doscientas treinta y ocho pesetas con ochenta céntimos.

Rústica. — En término municipal de Torrejón de Ardoz, en la carretera de Ajalvir. Linda: al Este, carretera de Ajalvir; al Sur, Carmen Vilaplana; al Norte y al Oeste, Alfredo Bueno. La finca consta de una extensión de cinco mil seiscientos treinta y dos metros cuadrados. Valorada en ciento tres mil sesenta y cinco pesetas con sesenta céntimos.

Rústica. — En término municipal de Torrejón de Ardoz, sitio "El Jabali", que linda: Al Norte, Ramón Fernández; Este, Ministerio del Aire y Vicente Ruiz Carriedo y Cubillar; Sur, Miguel Sánchez López, y Oeste, cañada de Pelayo. La finca consta de una superficie de dieciséis mil ochenta metros cuadrados. Valorada en doscientas noventa y cuatro mil doscientas sesenta y cuatro pesetas.

Rústica. — Término municipal de Torrejón de Ardoz, a la derecha de la carretera de Alcalá, en el sitio llamado "El Moro". La Avda el ferrocarril. Linda: Saliente, Mediodía y Poniente, Alfredo Bueno, y al Norte, carretera de Alcalá. Consta de una superficie de dos mil seiscientos setenta y dos metros cuadrados. Valorada en cuarenta y ocho mil ochocientas noventa y siete pesetas con sesenta céntimos.

Habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día veintisiete de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el acto de remate habrán de consignar previamente en Secretaría el diez por ciento del precio de su tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, y que los títulos de propiedad han sido sustituidos por la certificación registral, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría, y que no tendrán derecho a reclamar ninguna otro los licitadores.

Dado en Alcalá de Henares, a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.590)

CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia de Cartagena, número uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número trescientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "La Mercantil Diego Zamora, S. A.", contra don Gerardo Rodríguez Rey, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, Virgen del Castañar, once, cuarto izquierda, y contra su esposa doña Rosario Belarde Gutiérrez, demandada a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, en reclamación de un millón de pesetas de principal, sesenta mil pesetas de costas y cuatrocientas mil pesetas de costas, las primeras sesenta mil pesetas, de intereses; no de costas, como por error se ha dicho; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles la siguiente finca:

Piso del ala derecha de la planta cuarta de la casa sita en Madrid, antes Canillas, barrio de la Concepción, calle D, sin número de gobierno, en la actualidad Virgen del Castañar, número once, señalada con la letra C del bloque de manzana número veinticuatro, con fachada principal y entrada por el patio ajardinado abierto entre las casas A, B y C; tiene su entrada por la meseta de la escalera, haciendo mano izquierda. Su fachada principal, al patio ajardinado abierto entre las casas A, B y C. Está determinada

por tres rectas, que forman entre sí ángulos rectos, que de derecha a izquierda, mide: La primera, normal al lindero de la derecha, con dos huecos, cinco metros con noventa y nueve centímetros; la segunda, saliente, noventa y cinco centímetros, y la tercera, con hueco, tres metros con treinta y dos centímetros. Estas dos últimas líneas forman cuerpo saliente. Linda: Por la derecha, entrando en la casa, con la calle, a la que tiene un hueco y chimeneas comunes, en tres rectas, que forman entre sí ángulos rectos, que de fachada a fondo, miden: La primera, seis metros con treinta centímetros; la segunda, entrando, veinte centímetros, y la tercera, normal al lindero de fondo, un metro con diez centímetros; por la izquierda, con el piso del ala izquierda de la planta designado como vivienda primera de la misma, caja de ascensor, mesetas de la escalera, por donde tiene su entrada, y caja de escalera en tres rectas, que forman entre sí ángulos rectos, que de fachada a fondo, miden: La primera, normal a la fachada, saliente en parte, tres metros con sesenta y cuatro centímetros; la segunda, entrante, un metro con veintitrés centímetros, y la tercera, normal al lindero de fondo, cinco metros con noventa centímetros, y por el fondo, con patio ajardinado abierto entre las casas C, D y E, en tres rectas, que forman entre sí ángulos rectos, que de derecha a izquierda, miden: La primera, normal al lindero de la derecha, en la que hay dos huecos, cinco metros con setenta y nueve centímetros; la segunda, saliente, noventa centímetros, y la tercera, en la que hay un hueco, dos metros con dos centímetros. Estas dos últimas líneas forman cuerpo saliente. Su superficie es sesenta y ocho metros con once decímetros cuadrados. Su cuota de comunidad es de once enteros veintidós centésimos por ciento. — Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17, al tomo 143 del archivo, libro 96 de Canillas, folio 17 vuelto y 18, finca núm. 5.224, inscripción quinta.

Tasada en dos millones de pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia), calle Angel Bruna, número veintinueve, planta tercera, el día treinta de julio próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera

A instancia del actor se saca el bien a subasta sin suplir los títulos, entendiéndose que los licitadores aceptan esta circunstancia sin que tengan derecho a exigir otros.

Cuarta

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los licitadores o interesados.

Quinta

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Cartagena, a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.684)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio García-Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado de Distrito número nueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos

de juicio verbal civil de desahucio número ciento noventa y ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la Compañía Mercantil "Saliva, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra la Compañía "Finangás, Sociedad Anónima", sobre desahucio por falta de pago, y en los cuales he acordado, en providencia en el día de hoy, salgan por tercera vez, en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado, sin sujeción a tipo:

Vehículo marca "Renault", modelo 4-FSA, matrícula M-7970-BK, ciento diez mil pesetas.

Vehículo marca "Renault", modelo 4-FSA, matrícula M-6766-BT, ciento veinte mil pesetas.

Vehículo marca "Renault", modelo 4-FSA, matrícula M-6184-BP, ciento veinte mil pesetas.

Total: Trescientas cincuenta mil pesetas.

Los indicados bienes han sido tasados en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, y se encuentran en poder y depósito del empleado de la entidad demandada don Antonio Fernández Serrano, Calle Villalar, número uno, primero derecha, siendo condiciones necesarias para tomar parte en la subasta las siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, tercero, de Madrid, el día veintidós de septiembre próximo, a las doce horas, donde podrán los licitadores tomar parte en la misma.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). (A.—41.563-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos tres de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, como apoderado de "Comercial de Servicios Electrónicos" (C. O. S. E. S. A.), contra don Angel Gainza González, representado y defendido en autos por el Letrado don Alfonso González Alonso, sobre reclamación de veintinueve mil pesetas; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta por primera vez, pública subasta y término de ocho días, el cuadro que fue embargado al demandado, titulado "Encuentro de dos culturas", firmado por su autor, el cual ha sido tasado en la suma de noventa mil pesetas, y se encuentra depositado en la persona del propio demandado, vecino de Madrid, en calle Manuel González Longoria, número cinco, firmado por don Angel Gainza González (autor del cuadro).

Se hace saber a los licitadores que para la celebración de dicha subasta se ha señalado el treinta de julio próximo y hora de las doce del mismo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio del avalúo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado). (A.—41.562-T)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Juez de Distrito número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado con el número cuatrocientos setenta y nueve de mil novecientos ochenta, a instancia de "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Manuel Blanco García y doña María Luisa Bilbao Jayo, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes muebles embargados a los demandados, que a continuación se expresan y en las condiciones igualmente expresadas:

Bien embargado

Un vehículo "Ford Corsair", matrícula M-413.528.

Dicho vehículo ha sido tasado pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas, que con la rebaja del veinticinco por ciento queda reducido a cuarenta y cinco mil pesetas, y se encuentra en poder de don Fernando Ruiz García, domiciliado en Hermosilla, ciento doce, quinta planta.

Para que tenga lugar el remate se ha señalado el próximo día veintinueve de julio y hora de las doce, y tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número veintitrés, de Madrid.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte:

Que previamente deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo, así como al demandado, que podrá librar sus bienes consignado el importe de las responsabilidades a que fue condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado). (A.—41.554)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don Carlos Osorio Pérez, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, el día treinta de julio próximo, a las doce horas.

Segunda

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

**Bienes objeto de subasta y su tasación**

Un automóvil de turismo, marca "Renault" 12-TS, matrícula M-2365-BV, valorado en doscientas treinta mil pesetas. El vehículo dicho se encuentra depositado en poder del demandado, que está domiciliado en la calle de Santa Ana Alta, número veinte, piso segundo, de Madrid, pudiendo ser examinado por la persona que desee tomar parte en la subasta. Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado expido el presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—41.497-T)

**Citaciones**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 3**

Por el presente se cita a Andrés Blanco Maeso, nacido en Hanau (Alemania Federal) el 24-1-1962, hijo de Andrés y de María José, soltero, aprendiz, que vivió en Santa Virgilia, núm. 6, sexto, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que comparezca el 28 de julio, a las diez treinta horas, en la audiencia de este Juzgado, para prestar declaración como denunciado en el juicio de faltas núm. 113 de 1982, por lesiones, previniéndole deberá asistir con cuantos medios de prueba intente utilizar.

(G. C.—7.402) (B.—7.079)

**JUZGADO NUMERO 7**

Carlos Tomas Jiménez García, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Irradiación, núm. 11, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 219 de 1982, por daños, y contra Andrés Martín Moro, el día 29 de julio y hora de las once.

(B.—7.094)

Juana González Branco, con domicilio últimamente en Marcelo Usera, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.129 de 1981, por lesiones y daños, contra la misma, el día 29 de julio y hora de las diez.

(B.—7.095)

Evaristo Cano García, con domicilio últimamente en la calle de Villamanín, número 37, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 609 de 1981, por daños, el día 29 de julio y hora de las diez.

(B.—7.096)

Pedro de la Herranz Martín, con domicilio últimamente en la calle de Ricardillo Ortiz, núm. 45, Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 2.153 de 1981, por daños, y contra el mismo, el día 29 de julio y hora de las diez treinta.

(B.—7.097)

Andrés Martín Mora, con domicilio últimamente en la calle de los Reyes Católicos, núm. 74, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 219 de 1982, por daños, y contra el mismo, el día 29 de julio y hora de las once.

(B.—7.098)

Mohamed Soussi, hijo de Mohamed y de Fátima, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 208 de 1982, por lesiones y daños, contra el mismo, el día 22 de julio y hora de las once.

(B.—7.093)

**JUZGADO NUMERO 14**

Citar a Ruy Augusto de Vasconcelos e Souza, que comparecerá el día 20 de julio, a las once quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 439 de 1982, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.294)

Citar a Soledad Magaz González y Concepción Vallejo Losada, que comparecerán el día 20 de julio, a las doce treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 2.287 de 1981, que se sigue por lesiones en riña, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—7.295)

Citar a María Araceli López Domínguez y José Luis Alhambra Gómez, que comparecerán el día 20 de julio, a las doce treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.954 de 1981, que se sigue por lesiones en riña, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—7.296)

Citar a Francisco Sanz Rodríguez, que comparecerá el día 20 de julio, a las doce treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 219 de 1982, que se sigue por estafa, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.297)

**JUZGADO NUMERO 15**

Tomás Borja Romero, nacido en Peñafiel (Valladolid) el 2-3-1955, hijo de Juan Antonio y de Elisa, soltero, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 28 de julio, a las nueve treinta horas, comparezca ante el Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, con los medios de prueba que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.050 de 1981, sobre lesiones y daños.

(B.—7.018)

**JUZGADO NUMERO 16**

Fernando Alonso Pacheco Fernández, nacido en Chile el 29-12-1942, hijo de Elias y de Olga, cuyo último domicilio en Madrid fue en la calle de Aduana, número 19, comparecerá como denunciante el próximo día 30 de julio y su hora de las once cincuenta en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas número 32 de 1982, sobre lesiones en riña, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—6.699)

Adolfo Rebollo Santiago, nacido en Madrid el 28-1-1957, hijo de Alfonso y de Rosario, casado, electrónico, cuyo último domicilio fue en la calle de Lagartera, núm. 2, y calle de San Claudio, número 126, en Madrid, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio de faltas número 67 de 1982, por amenazas y malos tratos, debiendo venir acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.700)

Cipriano Horcajada Horcajada, mayor de edad, industrial, comparecerá como

denunciante el próximo día 30 de julio y su hora de las once cincuenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 1.749 de 1981, sobre daños en circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—6.701)

Jannine Anglade, nacida en Toulouse (Francia) el 21-1-1930, hija de Teophile y de Pierrette, casada, profesora, comparecerá como denunciante el próximo día 30 de julio, a las once cuarenta y cinco horas, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 709 de 1982, sobre estafa, debiendo venir provista de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—6.702)

Eloide Sierra Fernández, nacido el 27 de abril de 1939 en Vega de Liébana (Santander), hijo de Angel y de Adela, soltero, cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle de Sierra del Quintanar, número 3, hoy en ignorado paradero, comparecerá como denunciado el próximo día 30 de julio, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas número 914 de 1982, sobre daños, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—7.118)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas seguido por lesiones en juicio de faltas núm. 1.276 de 1980, contra Luis Casado Hidalgo, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 23 de julio, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Casado Hidalgo, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín Francés, núm. 54, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.782)

En el juicio de faltas seguido por escándalo y malos tratos en juicio de faltas núm. 443 de 1982, contra José Antonio Morcillo Mayo y otro, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 23 de julio, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Antonio Morcillo Mayo, domiciliado últimamente en la calle de Luis Miguel, núm. 3, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.783)

En el juicio de faltas seguido por amenazas en juicio de faltas núm. 365 de 1982, contra Abdesalam Kaduli, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 23 de julio, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Abdesalam Kaduli, domiciliado últimamente en la calle de las Maldonadas, núm. 1, tercero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.051)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio de faltas número 445 de 1981, por daños. — Manuel Mariano Vázquez, domiciliado últimamente en la calle de Valderodríguez, núm. 34, comparecerá el día 29 de julio, a las diez horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.703)

**JUZGADO NUMERO 27**

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 2.124 de 1981, por lesiones, se cita por medio de la presente

a las denunciadas Adela Fernández Olavarrieta y Ana María Jiménez Hernández, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que el día 22 de julio y hora de las nueve cincuenta de su mañana comparezcan ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndolas que deberán comparecer asistidas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.720)

**JUZGADO NUMERO 32**

Por la presente se requiere al penado Bille-Forrest Fortheringham, de sesenta y dos años, casado, vecino que fué de esta capital, y ahora en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado de Distrito núm. 32 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, a fin de dar cumplimiento a la diligencia de represión privada a que fue condenado en el juicio de faltas que en su contra se sigue con el núm. 114 de 1982, sobre lesiones y daños por imprudencia, y asimismo a hacer entrega de su permiso de conducir para cumplir la pena de privación que del mismo también le fue impuesta por período de un mes.

(B.—7.247)

**JUZGADO NUMERO 33**

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.257 de 1981, por denuncia de Wenceslao Sánchez García, contra José María Suárez Ruiz, por daños en circulación, en los cuales se ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del juicio contra dicho denunciado el próximo día 14 del mes de julio, a las diez horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

(B.—6.945)

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 2.121 de 1981, por denuncia de Rosa Moruño García, contra Ildefonso Orea García, por daños en circulación, y en los cuales se ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del juicio el próximo día 14 del mes de julio, a las diez treinta horas de su mañana, acto que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado.

(B.—6.944)

**ARANJUEZ**

El señor don José García Guardiola, Juez sustituto de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en los autos de juicio de faltas núm. 530 de 1980, que en este Juzgado se tramitan, por infracción a la ley de Caza, en los que aparece como denunciado, entre otros, Baldomero Gómez Hernández, sin domicilio conocido en España, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan al acto del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Antonio, 11 (Patio Atarfe), el día 21 de julio del actual, a las diez horas y cuarenta minutos de su mañana, apercibiendo a los citados como parte que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—7.148)

(B.—6.837)

El señor Juez de Distrito sustituto de esta Villa, en providencia recaída en los autos de juicio de faltas núm. 1.432 de 1981, que en este Juzgado se tramitan por hurto, en los que aparece como denunciado José María Salcedo Burgos, sin domicilio conocido, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan al acto del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Antonio, 11 (Patio Atarfe), el día 28 de julio del actual, a las diez horas y diez minutos de su mañana.

(G. C.—7.401)

(B.—7.085)

**ALCORCON**

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 353 de 1982, por desobediencia, ha acordado citar a Daniel Castillo Jiménez, en ignorado paradero, como parte testigo, para que el día 10 de septiembre y hora de las diez treinta comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a

fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.490) (B.—7.150)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 353 de 1982, por desobediencia, ha acordado citar a Amador Zamorano Moreno, en ignorado paradero, como parte denunciada, para que el día 10 de septiembre y hora de las diez treinta comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.491) (B.—7.151)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 1.437 de 1981, por lesiones y daños en tráfico, ha acordado citar a Mercedes Hernández Mediola, en ignorado paradero, como parte denunciada, para que el día 10 de septiembre y hora de las diez comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.877) (B.—6.741)

**ALCOBENDAS**

Por el presente se cita a Ricardo Lafuente Lafuente, hijo de Teófilo y de María, casado, cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle Isla de Arosa, número 27, de Madrid, para que el día 22 de julio, a las once horas, comparezca a la celebración del juicio de faltas núm. 290 de 1982, y en el que aparece como denunciado.

(G. C.—7.081) (B.—6.809)

Por el presente se cita a Pedro Ruiz Feito, hijo de Saturnino y de Victoria, soltero, estudiante, cuyo último domicilio conocido lo fue en San Sebastián de los Reyes, calle Real, núm. 8, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de julio, a las doce horas, para la celebración del juicio de faltas núm. 338 de 1982, y en el que aparece como denunciado.

(G. C.—7.610) (B.—7.287)

**COLMENAR VIEJO**

Don Demetrio Ortega Valdemoro, Juez de Distrito sustituto de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 479 de 1982, por daños a Carlos de Gracia García, contra Miguel Ángel Cortillas Escalona, por el presente se cita a Isabel Pérez Carrera, mayor de edad, ignorando las demás circunstancias, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, como responsable civil subsidiaria, para que el día 9 de julio y hora de las diez y cincuenta de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Muralla, número 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.282) (B.—6.949)

Don Demetrio Ortega Valdemoro, Juez de Distrito de Colmenar Viejo, sustituto.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 425 de 1981, por lesiones de Máximo Pardo Blasco y malos tratos a su padre Maximino Pardo Pérez, contra Joaquín Leiro Vázquez y Joaquín José Leiro Ferreiro, por el presente se cita a Maximino Pardo Blasco, de veintidós años, soltero, industrial, y a Maximino Pardo Pérez, de cuarenta y ocho años, casado, industrial, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, como denunciante y lesionado el primero y perjudicado el segundo, para que el día 23 de julio y hora de las once y treinta de su mañana comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Muralla, núm. 1, primero, al objeto de compa, digo, de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.337) (B.—7.054)

**COLLADO VILLALBA**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 254 de 1982, que pende en este Juzgado, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 24 de junio de 1979, en el Km. 36,000 de la carretera N-VI (Madrid-La Coruña), se cita por la presente a la que se encuentra en ignorado paradero, María Jesús Gutiérrez Sierra, que comparecerá ante este Juzgado de Distrito, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, en calidad de perjudicada, el próximo día 27 de julio, a las once cuarenta horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—7.209) (B.—6.847)

Por tenerlo así acordado en juicio de faltas núm. 585 de 1981, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 22 de septiembre de 1981, en el kilómetro 14.300 de la carretera C-505 Las Rozas-El Escorial, se cita por la presente a los que se encuentran en ignorado paradero, Héctor Eduardo Andreone, Carlos Santiago Altuve, Graciela Elena Navarlatz y María Rosa Casares, que comparecerán ante este Juzgado de Distrito, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, y en calidad de perjudicados, el próximo día 27 de julio, a las once cuarenta y cinco horas de la mañana, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—7.210) (B.—6.848)

**TORREJON DE ARDOZ**

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 9 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Oscar Abreu Alvarez, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el mismo comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, avenida de la Constitución, 35, el día 15 de septiembre y hora de las once treinta de la mañana, para asistir a la celebración del juicio, debiendo comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.286) (B.—6.953)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 814 de 1980, por daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Manuel González González y a Francisco Acebrón García, los cuales se encuentran en ignorado paradero, a fin de que los indicados comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, avenida de la Constitución, 35, el día 15 de septiembre y hora de las once quince de la mañana, debiendo comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—7.285) (B.—6.952)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 212 de 1982, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación el día 30 de diciembre de 1981, se cita en legal forma a Francisco Navarro García y a Mary Dora Scot, los cuales se encuentran en ignorado paradero, a fin de que los mismos comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de julio y hora de las trece de su mañana, debiendo comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—7.287) (B.—6.954)

Que por tenerlo así acordado en los autos de juicio de faltas de la referencia núm. 932 de 1980, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Miguel García Pérez, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el mismo comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre y hora de las diez de la mañana, para asistir a la celebración del juicio.

(G. C.—6.998) (B.—6.749)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 1.309 de 1981, se expide el presente, a fin de que Aurelio Muñoz Rodríguez, el cual se encuentra en ignorado paradero, comparezca en la Sala de

audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre y hora de las nueve y cuarenta y cinco de la mañana, para asistir a la celebración del juicio, debiendo comparecer al mismo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.997) (B.—6.748)

**ESTEPONA**

Por la presente se cita a Pablo Oliver Pérez, Arturo Alcobendas Martínez y José Ramón Ramiro Sotoyarrito García, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de Distrito de Estepona el día 21 de julio del actual, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 556 de 1980, que se sigue en este Juzgado sobre accidente de circulación.

(G. C.—6.867) (B.—6.736)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

**Planificación - Control de Ahorro**

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

**SUCURSALES.** — Libretas de Ahorro Ordinario. — 40055/43-1000, Félix Benito Rosas, María del Pilar Benito Puche y Félix Benito Puche. — 14708/10-1001, Adolfo Izquierdo Prieto. — 68577/31-1002, Antonio Durbey Vilchez. — 55278/72-1003, Dolores Juana Sanfrutos Martín. — 53628/05-1003, Petra López Díaz-Pallarés y Dolores García López. — 40103/15-1003, Francisco Tasende Peral y Esperanza Tasende Peral. — 49375/26-1003, María García Carramolino y Jesús María García Gallo. — 62113/36-1004, Valentín Cuerda Hidalgo. — 67790/23-1004, José Andrés de la Cruz Asensio e Isabel Roque Ramírez. — 18656/26-1007, Amparo Franco Romero Álvarez de Toledo y María Sonsoles Suárez Rojas. — 22181/58-1008, Josefina Martín Arbués. — 19936/91-1008, Francisco Salso Sansegundo. — 22682/94-1012, Esperanza Bueno Camino y Josefina Anne Mary Finan. — 25368/29-1014, Miguel Calvo Méndez y Benedicta Calvo de Lama. — 14981/20-1015, Angeles Martín Escudero. — 19092/15-1017, Carlos López Santos y Margarita López García. — 7943/64-21, Francisco de Paula Solano Pérez. — 9939/1021, Victoria Casas Belausteguigoitia, Mercedes Morales Casas y Emilia Casas Belausteguigoitia. — 12099/56-1024, María Asteria García Fernández. — 5431/40-1027, Angel González Gómez. — 18139/86-1029, Manuel Escudero Carreras y Manuel Sánchez Rivas. — 20576/52-1030, Catalina García Domínguez y José García Grillo. — 16760/03-1030, Orenco Jiménez Pizarro y Josefa Pérez Botana. — 16356/65-1032, Nemesia Pérez Sánchez, Gabriel Díaz-Guerra Pérez y María Soledad Rodríguez Fernández. — 10141/62-1034, Asunción Rodríguez Rodríguez y Petra Hernanz Rodríguez. — 2584/90-1035, Severiano Romero Díaz y Virginia Moreno García. — 1923/72-1035, Manuel Checa Cueva y Francisca Garrido Martínez. — 10106/66-1039, Otto Angel Vázquez Díaz y Balbina Romero Salazar López. — 12366/07-1042, Carmen Díaz Vega y Josefa Vega García. — 18370/79-1043, María Adamina García Rodríguez y Obdulia García Rodríguez. — 9285/95-1047, Telesforo Cea Egea y Genoveva Acevedo Antón. — 3472/06-1061, Juana Redondo Blanco y Cinta Rosa Guil Redondo. — 8605/31-1061, María del Carmen Sánchez López. — 5349/53-1061, Agustín Rubia Ramírez. — 12253/40-1067, Tomás Fuente Rodríguez y Angustias San Julián Fuente. — 10688/76-1074, María Elena Mozo Ciruelo y María Ciruelo Espeso. — 49/69-1074, Francisco Mozo Milano y María Ciruelo Espeso. — 3215/89-1081, Victorio Zzo Díaz y Benilde Serrano Delgado. — 10275/61-1082, Miguel Ángel Rizo Gómez. — 11554/45-1088, Pedro Blázquez Corrales y María Corrales Corrales. — 10886/15-1094, Julián Alejandro Martín y Luisa Martín Martín. — 3461/24-1098, Feo. Javier Domingo y María del Mar Pilar Gar-

cia Sistac. — 2964/50-115, María Concepción Navarro Martínez y Luis Arévalo Samaniego. — 8636/56-1117, María del Carmen Ruiz Sierra e Isabel Cáliz Ruiz. — 5861/14-1121, María Alicia Rodríguez Sáinz y María Mercedes Losada Rodríguez. — 4374-1132, Fernando Bares López y O. — 5968/20-1138, Ricardo García Romero y María Peña Herrero. — 1839/73-1140, Manuel Martínez Pérez y Araceli Ruiz López. — 384-27/140, Crispiniano Martín Sierra, Carmen Morales Boceta y Miguel Ángel Martín Morales. — 1853/36-1141, Teresa Funes Navarrete. — 2505/89-1174, Juan Blanco Cardador. — 611/47-1185, José Vergas Martínez y Petra Aceña Medina. — 11768/23-2201, Mariano Villa López y María Luisa Gómez Castillo. — 6774/23-2207, Julio Fuentetaja Manso y Fca. Iborra Muñoz. — 17479/41-2214, Antonio Maldonado Dueñas y María Dolores Torrado Suárez. — 19192/32-2214, Cesárea Gómez López y Sagrario Gómez Gómez. — 309/23-2214, José María Coro del Prado. — 13391/38-2214, Juan Mateos Gallego y María Francisca Villares Díaz. — 3511/80-2228, David Rodríguez García y María Felisa Bilbao Armas. — 14418/67-2231, Felipe Muñoz Rosell. — 1881/88-2231, David Jiménez Gutiérrez y Luisa Vargas Boney de Avila. — 3103-2252, Antonio Peñalver Pérez y Carmen Bachiller Crespo. — 2154/23-259, María Justa Jiménez Alba y Marina Baz Jiménez. — 212-416, Carlos Alberto Montoya Fernández. — 62/39-1729, José María Rodríguez Urrutia y María Angeles Monje Berrosteguieta. — 147/43-1752, Domingo Sánchez Calzada. — 179/38-1778, Ricardo Murillo Murillo y Estrella Fernández de Córdoba y Topete.

**SUCURSALES.** — Libretas de Ahorro a Plazo. — 500138/69-1042, Emilio Díaz Jiménez y O. — 1009/55-1075, Francisco Moreno Pozuelo y Antonia Fernández Sánchez. — 500087-1088, Ricardo Crespo Pizarro y Manuel Antonio Crespo Oria. — 100197/69-1114, Rafael Martínez Díez y María del Carmen Martín Zarzo. — 100072/15-1117, Manuel Cáliz Redondo y María del Carmen Ruiz Sierra. — 597-1130, Amalia Tortosa Sánchez. — 100040-1134, Juan Antonio Díaz Quintero y Josefina Quintero Ramos. — 50076/17-1141, Teresa Funes Navarrete. — 48/53-1159, Pablo Atienza Clemente y Carmen Cañamares Relaño.

**AHORRO CENTRAL.** — 401899/17-603, José Ramón Carrero Menéndez y Vicente Muñoz Barreneche. — 6359/13-603, Andrés Luque Rodríguez. — 408352/85-603, Rafael Angel Durán Gala y Encarnación Dueñas de la Torre. — 386762/34-603, María Luisa Martínez Solana. — 6157/16-603, Ana Gómez Carretero y Antonio Teixeira Pereira. — 384077/83-603, Valerio Alonso Díaz. — 366442/43-603, María Luisa Giménez Botellier. — 295866/17-603, Máximo Fariña Hernández. — 24955/90-603, Javier Alcocer Martín. — 104644/52-603, Trinidad Hernández Despierto. — 334419/71-603, Esteban Gómez Burillo. — 261265/61-603, María del Carmen Barrero Pizarro y Carmen Pizarro Costumero. — 6157/16-603, Ana Gómez Carretero.

Madrid, 15 de junio de 1982 — El Jefe de Contabilidad (Firmado). (A.—41.315)

**Sociedad Cooperativa de Viviendas "Los Sauces"**

**CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS "LOS SAUCES", DE GETAFE**

Por acuerdo adoptado en la reunión de la Junta Rectora de esta Sociedad Cooperativa, celebrada el día 21 de febrero de 1982, se traslada el domicilio social de la misma a la calle de Madrid, número 12, primero G, de Getafe.

(A.—41.314)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRENTA PROVINCIAL POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO" CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00 ALCOBENDAS (MADRID)